FECHA	Enero de 2026
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	Secretaría General
DEPENDENCIA SUPERVISORA	Secretaría General

1. **CERTIFICADO BANCO DE PROVEEDORES:** Se adjunta certificación

2. **CERTIFICADO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:** Se adjunta certificación

3. **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA EMPRESA AGUAS DE FACATATIVA, ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EAF SAS ESP PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

De conformidad con lo previsto en el Titulo II, Capítulo I de la Ley 142 de 1994, en especial lo preceptuado por el art. 31 y 32; y lo dispuesto por el art. 3 de la ley 689 de 2001 que modifica el art. 31 de la ley 142 de 1994,Los contratos que celebren las entidades estatales que prestan los servicios públicos a los que se refiere esta ley no están sujetos a las disposiciones del estatuto general de contratación de la administración pública, por tanto sus actos y contratos se someten a las normas y reglas del derecho privado.

La Junta Directiva de la EAF SAS ESP de Facatativá, en ejercicio de su función de fijar la política general que en materia de contratación debe aplicar la Empresa, expidió el acuerdo No. 16 del 25 de septiembre de 2023, "Por medio del cual se actualiza el manual de contratación, supervisión e interventoría de la Empresa Aguas de Facatativá, Acueducto, Alcantarillado, Aseo y Servicios Complementarios EAF SAS ESP y se dictan otras disposiciones"

La Constitución política prevé en el artículo 2 como fines del estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación..."

Que teniendo en cuenta que la Empresa en su objeto social establecido mediante Escritura Publica No. 1542 del 22 de Julio de 2009 contempla la prestación de servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y aseo, pudiendo en desarrollo de su objeto social ejecutar todas las actividades conexas y complementarias en especial las siguientes:

1. Celebrar todo tipo de acuerdos, convenios, contratos y negocios jurídicos relacionados con el objeto social y en especial asumir cualquier forma asociativa o de colaboración empresarial con personas naturales o jurídicas para adelantar actividades relacionadas con el objeto social, así como las conexas y complementarias.

2. Realizar todas las acciones tendientes a dar cumplimiento al objeto social, ejercitar sus derechos y cumplir las obligaciones de la empresa.

3. Dirigir, coordinar y controlar las acciones conducentes a la continua y adecuada prestación de los servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.

4. Las demás actividades requeridas para el cumplimiento del objeto social de la empresa.

Para la Administración de la Empresa Aguas de Facatativá EAF S.A.S. E.S.P., la Calidad de Vida Laboral constituye un componente esencial de la gestión organizacional, en tanto se concibe como un proceso permanente y participativo orientado a crear, mantener y mejorar las condiciones del entorno de trabajo que favorezcan el desarrollo personal, social y laboral de sus funcionarios. Este enfoque permite fortalecer los niveles de participación, compromiso e identificación de los servidores con su quehacer institucional, contribuyendo de manera directa al logro de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo y al cumplimiento del objeto social de la Empresa.

La calidad de vida laboral se manifiesta en el grado en que confluyen condiciones endógenas y exógenas adecuadas dentro del ambiente de trabajo, las cuales inciden positivamente en el bienestar integral de los miembros de la organización, potenciando sus capacidades humanas y promoviendo un desempeño eficiente y responsable. En este sentido, el clima organizacional adquiere especial relevancia, entendido como la percepción que tienen los servidores respecto a su relación con el entorno laboral y que influye de manera significativa en su comportamiento, motivación y productividad dentro de la entidad.

En el marco del Programa de Bienestar Laboral, la Empresa Aguas de Facatativá EAF S.A.S. E.S.P. tiene como propósito ofrecer a sus funcionarios condiciones que propicien un

ambiente de trabajo armónico, satisfactorio y saludable. Para tal efecto, se considera necesario contar con el servicio de cafetería, el cual contribuye al bienestar cotidiano de los servidores y favorece el fortalecimiento de un clima laboral positivo, impactando de forma directa en la eficiencia y productividad institucional. Lo anterior requiere, de manera indispensable, el suministro oportuno y adecuado de productos de cafetería que permitan la correcta prestación de dicho servicio.

De igual forma, la Empresa debe garantizar el adecuado estado de limpieza y salubridad de las instalaciones de su planta física, incluyendo oficinas, pisos, baños, paredes, pasillos, escritorios, muebles, sillas, teléfonos, luminarias, archivadores, estantes y demás elementos que conforman los espacios de trabajo. Este aspecto resulta fundamental para el cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de salud y seguridad en el trabajo, así como para la protección y bienestar de funcionarios, contratistas y usuarios en general.

En consideración a lo anterior, y teniendo en cuenta que la Empresa no dispone actualmente de un stock suficiente de estos insumos, así como la necesidad de contar con una reserva programada de elementos para la vigencia 2026, se hace indispensable adelantar el suministro de productos de aseo y cafetería. Esta acción administrativa está orientada a garantizar condiciones laborales adecuadas, fortalecer el bienestar de los funcionarios y propiciar un mejor clima organizacional, lo cual redunda en un desempeño institucional más eficiente.

Asimismo, para asegurar el adecuado cumplimiento de las funciones misionales y administrativas que le competen a la Empresa Aguas de Facatativá EAF S.A.S. E.S.P., resulta primordial contar de manera permanente con los suministros específicos de aseo y cafetería, los cuales constituyen un apoyo esencial para la continuidad y efectividad de los procesos y proyectos institucionales.

Finalmente, la presente contratación se encuentra debidamente incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la Empresa Aguas de Facatativá EAF S.A.S. E.S.P. para la vigencia 2026, en concordancia con la planeación institucional y las necesidades identificadas.

4. OBJETO A CONTRATAR: SUMINISTRAR ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA EAF SAS ESP

ALCANCE:

El alcance del contrato comprende el suministro, entrega y disponibilidad oportuna de los elementos de aseo y cafetería requeridos por la Entidad, de conformidad con las

cantidades, calidades, características y especificaciones técnicas definidas, asegurando su provisión continua y eficiente para el adecuado desarrollo de las actividades administrativas y misionales de la Empresa.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para atender las necesidades administrativas y misionales de la Empresa Aguas de Facatativá EAF S.A.S. E.S.P., se hace necesario celebrar un contrato de suministro a monto agotable, toda vez que las cantidades exactas de los elementos de aseo y cafetería no pueden determinarse de manera precisa al momento de la suscripción del contrato. En tal sentido, la modalidad de monto agotable permite contar con la flexibilidad necesaria para realizar solicitudes periódicas de los productos, de acuerdo con la demanda real de la Entidad, hasta el agotamiento del valor total contratado.

En consecuencia, el contratista deberá garantizar la disponibilidad permanente, el suministro oportuno y la calidad de los productos, conforme a las especificaciones técnicas establecidas, durante la vigencia del contrato y hasta el agotamiento del presupuesto asignado, atendiendo los requerimientos que formule la Empresa en el marco de sus necesidades institucionales:

Ítem	Producto	Presentación
1	Aromática x 25 de 150 gr	Paca
2	Azúcar morena	Libra
3	Café molido	Libra
4	Cuchara desechable x 100	Paquete
5	Servilletas x 100	Paquete
6	Tenedor grande desechable x 100	Paquete
7	Vaso desechable de 7 onzas x 50	Paquete
8	Vasos de cartón x 6 onzas para tinto	Paquete

9	Encendedor (Bricket) armetal (Caja x 24)	Unidad
10	Plato desechables soperos 23cm	Paquete
11	platos desechable pequeño para postre	Paquete
12	mezclador en madera	Paquete
13	Gaseosa x 250 ml	paca
14	Filtro para cafetera	Paquete
15	Dry Spray ambientador 250 ml	Unidad
16	Ambientador Permanente para piso 3.750 lts.	Unidad
17	Atomizadores medianos en base vacío 500 ml	Unidad
18	Bayetilla blanca 60x40	Unidad
19	Bayetilla roja	Unidad
20	Bolsa plástica papelera (Paquete x 6)	Unidad
21	Cera blanca auto brillante 1000 ml (1 litro)	Unidad

3.750

22	Clorox desinfectante x 500 ml	Unidad
23	Escoba PVC con palo	Unidad
24	Esponjas sabra abrasivas (Paquete x 12 Unidades)	Unidad
25	Fósforos x caja	Unidad
26	Jabón líquido para manos 3800 ml galón	Unidad
27	Jabón líquido multiusos galón	Unidad
28	Limpiavidrios x 500 ml	Unidad
29	Paños absorbentes (Paquete x 4)	Paquete
30	Papel higiénico blanco grande	Unidad
31	Lava loza galón	Unidad
32	Recogedor plástico con palo	Unidad
33	Toalla de papel para manos x 50 hojas	Paquete
34	Trapeador referencia 800 con palo	Unidad

35	Desengrasante industrial 3800 ml galón	Unidad
36	Guantes de caucho calibre 35 (Paquete x 1) talla 9	Paquete
37	Guantes de caucho calibre 35 (Paquete x 1) talla 10	Paquete
38	Toallas de papel blanco (manos)	Unidad
39	Vinagre de 500 ml	Unidad
40	Jabón lavaloza líquido 1000 ml	Unidad
41	Detergente en polvo 500 g	Unidad
42	Cera roja liquida X LT	Unidad
43	Agua en botella x 300 ml	PACA
44	Mantequilla x 125 gr	Unidad
45	Bolsa para la basura jumbo	Paquete
46	Caneca para la basura de oficina	Unidad
47	Guantes de nitrilo	Caja

CLASIFICACIÓN UNSPSC:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
50	20	17	13	Bolsas de té
50	20	17	06	Café
50	16	15	09	Azucares naturales o productos endulzantes
47	10	15	12	Mezcladores o agitadores
52	12	16	02	Servilletas
53	13	16	24	Paños limpiadores desechables
47	13	15	02	Pañitos o toallas para limpiar
52	15	17	04	Cucharas para uso doméstico
52	15	20	04	Platos para uso doméstico
52	15	21	02	Vasos para beber para uso doméstico
52	15	17	09	Set de cubiertos
56	14	16	02	Vasos de vidrio
12	13	17	06	Fósforos
12	13	17	07	Encendedores
52	15	17	03	Tenedores para uso doméstico
52	15	21	01	Tazas de café o té para uso doméstico
48	10	19	09	Teteras o cafeteras para servicio de comidas

47	13	17	06	Dispensadores de ambientadores
53	13	16	08	Jabones
47	13	16	04	Escobas
47	13	18	03	Desinfectantes para uso doméstico
47	12	17	01	Bolsas de basura
52	12	16	01	Limpiones
40	14	17	42	Atomizadores
47	13	18	03	Desinfectantes para uso doméstico
42	14	22	03	Accesorios para baños o tanques de hidroterapia
47	13	18	03	Desinfectantes para uso doméstico
47	13	16	18	Traperos húmedos
52	12	17	01	Toallas de baño
14	11	17	04	Papel higiénico
47	13	18	24	Limpiadores de vidrio o ventanas
46	18	15	04	Guantes de protección
53	13	16	08	Jabones
47	13	18	02	Terminados o ceras para pisos
42	28	17	04	Limpiadores o detergentes para instrumentos
53	13	16	08	Jabones
46	18	15	04	Guantes de protección
47	13	18	03	Desinfectantes para uso doméstico
52	10	15	08	Tapetes de entrada
52	10	15	09	Tapetes decorativos
47	13	16	11	Recogedor de basura
47	13	17	06	Dispensadores de ambientadores
47	13	16	03	Esponjas

5. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO: Suministro

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Se deberá identificar la modalidad de selección del contratista de acuerdo con el artículo 14 del Manual de Gestión Contractual de la EAF SAS ESP, para cada caso y justificar las razones por las cuales se hará uso de la modalidad escogida.

Para la determinación de la modalidad de selección deberán considerarse entre otros aspectos; la naturaleza de las actividades a ejecutar, cuantía del presupuesto oficial estimado, etc.

Los criterios objetivos de las condiciones de mercado, experiencia e idoneidad se verificarán con el cumplimiento de los requisitos técnicos y de experiencia del proponente cuyo objeto esté relacionado directamente con el numeral 4 Objeto a Contratar.

Teniendo en cuenta lo establecido la sección 3 Titulo IV artículo 28 del Acuerdo 016 de 25 de septiembre de 2023 "*Por medio del cual se actualiza el manual de contratación supervisión e interventoría de la empresa aguas de Facatativá, acueducto, alcantarillado, aseo y servicios complementarios EAF SAS ESP y se dictan otras disposiciones*"

El valor del presente proceso no supera la cuantía establecida para la EAF SAS ESP en el artículo la sección 3 Titulo IV artículo 28 del Acuerdo 016 de 25 de septiembre de 2023 "*Por medio del cual se actualiza el manual de contratación supervisión e interventoría de la empresa aguas de Facatativá, acueducto, alcantarillado, aseo y servicios complementarios EAF SAS ESP y se dictan otras disposiciones*" se tratará de la modalidad Contratación Directa.

7. REQUISITOS INDISPENSABLES

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La carta de presentación de la propuesta deberá ser diligenciada de conformidad con el **Anexo 1** "Carta de presentación de la propuesta" del pliego de condiciones.

El proponente deberá presentar la carta de presentación de la propuesta, debidamente firmada por el proponente, persona natural, el representante legal de las personas jurídicas o el representante del Consorcio, de la Unión Temporal, o por el apoderado debidamente

constituido bajo las formalidades establecidas en los artículos 74 y siguientes del Código General del Proceso – Ley 1564 de 2012, evento en el cual se debe anexar el del poder con presentación personal por tratarse de un poder especial, donde se especifique que se otorga poder para presentar la propuesta y/o participar en todo el proceso de selección y/o suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. El poder deberá ser anexado junto con la carta de presentación de la propuesta.

En esta carta, el Proponente manifestará bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1°, 2° Modificado por el art. 33, Ley 1778 de 2016, 3°, 4°, 5, 84 parágrafo 2° y 90 de la Ley 1474 de 2011, reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 4632 de 2011, el artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas aplicables a la materia.

Cuando el Proponente incluya manifestaciones o condicionamientos dentro de la carta de presentación o en cualquier parte de la propuesta que sean contrarias al objeto, alcance, obligaciones o especificaciones técnicas del presente proceso, será causal de RECHAZO DE LA PROPUESTA. No obstante, la Entidad solicitará que se aclaren los aspectos que considere pertinentes.

En la carta de presentación, el oferente debe indicar cuál de la información suministrada en la propuesta, es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal naturaleza.

2. PACTO DE INTEGRIDAD

Se debe suscribir y entregar junto con la propuesta el pacto de integridad, el cual deberá estar firmado por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el original del poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. El proponente deberá entregar diligenciado el **"Anexo 2 formato Pacto Integridad"**.

3. CERTIFICACIÓN PARAFISCALES.

Acreditar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2006. La acreditación deberá realizarse mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal. La certificación deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones anteriormente

señaladas por lo menos durante los últimos seis (06) meses anteriores a la presentación de la oferta conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Para el caso de personas naturales, deberá presentarse la planilla o recibo de pago. En caso tal que el OFERENTE NO se encuentre obligado a pagar aportes parafiscales por algún periodo, deberá indicar la circunstancia, especificando la razón y los periodos exentos.

Documento que acredite la afiliación en Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, con antelación máxima de 30 días.

4.HOJA DE VIDA EN FORMATO DEL DAFP

Utilizando el formato correspondiente si se trata de persona jurídica o de persona natural.

5.COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD

6.INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) EXPEDIDO POR LA DIAN CON LOS DATOS ACTUALIZADOS.

7.CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

De conformidad con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, EMPRESA AGUAS DE FACATATIVA verificará en el último boletín de 'responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República que el Proponente, y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un Consorcio o una Unión temporal, no se encuentre (n) reportado (s) en dicho boletín. En caso de que un PROPONENTE se encuentre relacionado en dicho boletín, se le hará la advertencia que debe acreditar la cancelación de las obligaciones contraídas o la vigencia de un acuerdo de pagos con anterioridad a la adjudicación del contrato, de lo contrario la oferta será rechazada. En todo caso el proponente deberá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.

8.VERIFICACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD SIRI DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

El proponente y todos los integrantes del consorcio o unión temporal no podrán tener antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impidan presentar la propuesta y celebrar el contrato. EMPRESA AGUAS DE FACATATIVÁ EAF SAS ESP conforme a lo previsto en el artículo 12 de la Ley 1238 de 2008, consultará los antecedentes en la página web de la

Procuraduría General de la Nación. En todo caso el proponente deberá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.

9.VERIFICACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL

De conformidad con lo previsto en los artículos 182, 183 y 184 de la Ley 1801 de 2016 y con el fin de verificar que el proponente Persona natural o el Representante Legal del proponente persona jurídica o del Consorcio o Unión temporal y de cada uno de sus integrantes no se encuentre vinculado en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC- de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 y/o se encuentre al día en el pago de las multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia, EMPRESA AGUAS DE FACATATIVÁ consultará el RNMC a través de la página web de la Policía Nacional imprimiendo la constancia de la verificación efectuada. En todo caso el proponente deberá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.

10.VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - POLICÍA NACIONAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto 19 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del Proponente (Representante Legal de persona jurídica o Consorcio, o Unión Temporal), EMPRESA AGUAS DE FACATATIVÁ EAF SAS ESP verificará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales realizada a través ele la página web de la Policía Nacional. En caso de que el Representante Legal de la persona jurídica o del Consorcio, o Unión Temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial, condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, la propuesta será rechazada.

En todo caso el proponente deberá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.

11.CONSULTA DE ANTECEDENTES REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)

El proponente deberá aportar junto con su oferta el certificado de Registro De Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)- creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios.

12.CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE LA POLICIA NACIONAL

La EAF SAS ESP consultará que el representante legal de la persona jurídica que suscribe la oferta no presente inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad.

Si el representante legal del proponente presenta inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad esto generará inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada.

13.INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERESES

Quienes participen en este proceso de selección, no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, el artículo 113 de la Ley 489 de 1998, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, la Ley 842 de 2003, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. El Proponente declarará en la Carta de Presentación de la Propuesta que no se encuentra incurso dentro de ninguna causal de inhabilidades e incompatibilidad.

14.COPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL

15.ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROFESIONALES Y VIGENCIA DE LA TARJETA PROFESIONAL

16.CERTIFICACIONES ACADEMICAS

Con las cuales se pueda acreditar la idoneidad del proponente.

17.CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA

18.CERTIFICACIÓN BANCARIA DE CUENTA CORRIENTE O AHORRO para consignar los pagos.

7.1. PROPUESTA ECONÓMICA.

El proponente deberá cotizar de acuerdo con las especificaciones requeridas por la EAF SAS ESP, sin exceder el presupuesto oficial estimado para este proceso. El precio de la propuesta deberá establecerse en pesos colombianos; no se aceptarán precios en otras monedas.

El proponente cotizará los ítems y sus valores deberán contener los elementos esenciales de cada una de las actividades o trabajos a realizar, de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia y en las especificaciones técnicas.

El proponente deberá tener en cuenta que todos los insumos requeridos para la completa ejecución del contrato deben estar incluidos en alguno de los ítems de pago de la lista de cantidades y precios y no se aceptarán interpretaciones diferentes en este sentido si se omitió citar alguno específico, pero que deba efectuarse para cumplir con el alcance total del contrato. De la misma manera, el proponente deberá tener en cuenta que en el valor de su propuesta se encuentran comprendidos todos los costos, gastos, administración, imprevistos y utilidades del contratista con ocasión de los suministros realizados.

En consecuencia, la Empresa no reconocerá ninguna suma adicional por horas extras o trabajo nocturno del personal del contratista, necesario para cumplir con las obligaciones derivadas del contrato

El proponente no podrá efectuar cambio y/o variación alguna respecto de la descripción y/o cantidad de los ítems requeridos por la empresa, so pena del rechazo de la oferta.

El proponente no podrá efectuar cambio y/o variación alguna respecto de la descripción y/o cantidad de los ítems requeridos por la empresa, so pena del rechazo de la oferta.

7.2. REQUISITOS TÉCNICOS EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

La experiencia general habilitante del proponente se acreditará a través de dos (02) contratos ejecutados y liquidados en los últimos cuatro (4) años, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto esté relacionado con SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA.

La EAF SAS ESP verificará directamente el cumplimento por parte de los proponentes de los anteriores requisitos de experiencia habilitante del proponente, por lo cual estos deben acreditar dicha experiencia presentando los respectivos soportes con cualquiera de las siguientes opciones:

- La experiencia general habilitante debe soportarse a través de la certificación expedida por el contratante directo y debidamente suscrita por un funcionario competente.

- Contrato, acta de terminación o acta de recibo a satisfacción y acta de liquidación por parte de la entidad contratante y debidamente suscrita por las partes.

El contrato aportado para acreditar esta experiencia será evaluado teniendo en cuenta las siguientes reglas:

- En caso de proponentes plurales, la experiencia general habilitante del proponente puede ser acreditada por uno solo de sus integrantes o mediante la suma de la experiencia de estos.
- No se aceptan subcontratos para acreditar esta experiencia; entendiendo por subcontrato cuando un contratista principal haya contratado a otra persona natural o jurídica para la ejecución del contrato para el cual fue contratado el contratista principal, independientemente del tipo de contrato principal.
- En caso de que el contrato que se acredite para la experiencia general habilitante del proponente haya sido ejecutado por un Consocio o Unión Temporal, y quien lo acredite haya tenido una participación mayor o igual al 50% en dicha asociación, se le aceptará el 100% del valor del contrato ejecutado para efectos de evaluación de la propuesta, es decir, que la verificación del cumplimiento de los valores exigidos en las condiciones establecidas para esta experiencia se hará con el 100% del valor ejecutado siempre y cuando quien acredite la experiencia haya tenido una participación de al menos el 50% de la asociación que ejecutó el contrato.
- Para la contabilización de la experiencia general habilitante del proponente, las personas jurídicas proponentes o integrantes de un proponente plural, podrán acreditar la de los socios, cuando aquellas no cuenten con más de tres (3) años de constituida, y se hará en proporción a su participación en el capital social.
- En caso de la acreditación de la experiencia general habilitante del proponente a través de contratos ejecutados en el extranjero, la misma solo será válida para efectos del proceso cuando se haya ejecutado para entidades estatales del país donde se ejecutó el contrato o con empresas o entidades equivalentes a las empresas o entidades prestadoras de servicios públicos en Colombia.
- Se debe certificar que el contrato acreditado se encuentra debidamente terminado y liquidado de lo contrario no será aceptado y el oferente será evaluado como "No cumple técnicamente".

Los documentos de soporte para acreditar la experiencia general habilitante del proponente deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratante.
- Nombre del contratista. En caso de que el contrato haya sido ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, se debe indicar el nombre de los integrantes y sus respectivos porcentajes de participación. Si los documentos soporte no indican el porcentaje de participación de cada integrante, se podrán acreditar los porcentajes de participación con el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal.

- Número del contrato.
- Objeto del contrato.
- Fecha de inicio.
- Fecha de terminación.
- Valor total ejecutado del contrato, que será el valor tenido en cuenta para la evaluación.
- Nombre y firma del funcionario competente de la entidad contratante que expide o suscribe el documento soporte.

En caso de que el proponente cumpla con todos los requisitos exigidos para la experiencia general habilitante del proponente, su oferta será evaluada como "Cumple Técnicamente", en caso contrario su oferta será rechazada y evaluada como "No Cumple Técnicamente

7.3. CONSTANCIA DE EXISTENCIA EN EL ALMACÉN

El proponente deberá suministrar una certificación en la cual se garantice la existencia en stock de los bienes o existencias de los elementos suministrados por terceros con el fin de garantizar la disponibilidad de los elementos requeridos por la EAF SAS ESP.

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

VALOR: El Presupuesto oficial estimado es hasta por la suma de **DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 17,920,000.00),** Incluido IVA y demás impuestos y costos en que los proponentes puedan incurrir para la ejecución de la propuesta, según Recursos de la vigencia 2026 amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.2026000059 del 21 de enero de 2026, los cuales afectarán los Siguientes Rubros:

CODIGO PRESUPUESTAL	CODIGO CUIPO	NOMBRE	FUENTE	VALOR
2.1.2.02.01.002.1.01	2392999	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	CMA	$ 704,950.00
2.1.2.02.01.002.1.01	2352001			$ 704,950.00
2.1.2.02.01.002.1.01	2381302			$ 704,950.00
2.1.2.02.01.002.1.01	2719009			$ 704,950.00
2.1.2.02.01.002.1.01	2712007			$ 704,950.00

2.1.2.02.01.002.1.02	2392999	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	CMO	$ 2,879,050.00
2.1.2.02.01.002.1.02	2352001			$ 2,879,050.00
2.1.2.02.01.002.1.02	2381302			$ 2,879,050.00
2.1.2.02.01.002.1.02	2719009			$ 2,879,050.00
2.1.2.02.01.002.1.02	2712007			$ 2,879,050.00
TOTAL				**$ 17.920.000**

La presente contratación se encuentra incluida en el plan anual de adquisiciones de la EAF SAS ESP de la vigencia 2026.

9. FORMA DE PAGO

La EAF SAS ESP cancelará el valor que genere el presente contrato de la siguiente manera:

Se cancelará al contratista pagos parciales, previa presentación de las entradas de almacén emitidas por el Almacenista General, Acta de recibo a satisfacción y Liquidación (aplica para el último pago), acompañadas por las correspondientes remisiones, factura original con sus documentos soportes original y copia, (comprobantes legibles de pago y planillas de autoliquidación detalladas de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social del respectivo mes, parafiscales y demás documentos que la ley demanda para la validación de pagos, certificaciones en donde se conste las cantidades entregadas y recibidas a satisfacción.

NOTA: El último pago estará sujeto a la suscripción de las actas de recibo a satisfacción y liquidación del contrato.

RETENCIONES. - La EAF SAS ESP hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

CARGA TRIBUTARIA

Serán de cuenta del contratista todos los gastos, derechos , impuestos, tasas y contribuciones que se causen con ocasión a la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo a las normas legales vigentes en el Municipio de Facatativá, para los contratos estatales existen contribuciones en virtud del Estatuto tributario Nacional y de los Acuerdos Municipales No. 013 de 2016, 012 de 2020 y 014 de 2023, lo anterior en relación a retenciones por concepto de 1) Impuesto de industria y comercio 2) estampillas; 3) RETEIVA; 4) Retención en la Fuente; 5) Otras tasas y contribuciones nacionales y municipales aplicables a la adquisición de bienes y servicios y para los contratos de prestación de servicios los cuales se aplicaran así:

IMPUESTO DE INSDUTRIA Y COMERCIO Y SISTEMA DE RETENCIONES RETEICA			Observaciones
COMPRAS	0.8%	DE 0 EN ADELANTE	
CONSTRUCCION	1.0%	DE 0 EN ADELANTE	
SEGUROS	0.5%	DE 0 EN ADELANTE	
CONSULTORIA	0.7%	DE 0 EN ADELANTE	
IMPRESOS Y PUBLICACIONES	0.7%	DE 0 EN ADELANTE	
RESTAURANTES	1.0%	DE 0 EN ADELANTE	
SERVICIOS	1.0%	DE 0 EN ADELANTE	
VIGILANCIA	1.0%	DE 0 EN ADELANTE	
IMPUESTO DEL VALOR AGREGADO - IVA			
REGIMEN COMUN RETENIDO POR COMPRAS SOBRE IVA FACTURADO	15.0%	DE 0 EN ADELANTE	
REGIMEN COMUN RETENIDO POR SERVICIOS SOBRE IVA FACTURADO	15.0%	DE 0 EN ADELANTE	
ESTAMPILLAS			
BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	0.0%	DE 0 A 2.000.000	base gravable 0
	3.0%	DE 2.000.001 A 5.000.000	base gravable 40%

	3.0%	DE 5.000.0001 A 7.000.000	base gravable 60%
	3.0%	DE 7.000.0001 A 9.000.000	base gravable 80%
	3.0%	DE 9.000.0001 EN ADELANTE	base gravable 100%
PROCULTURA	0.5%	DE 0 A 2.000.000	N.A
	1.0%	DE 2.000.0001 A 4.000.000	
	1.5%	DE 4.000.0001 A 6.000.000	
	2.0%	DE 6.000.0001 EN ADELANTE	
UNIVERSIDAD CUNDINAMARCA	1.5%	DE 0 EN ADELANTE	A partir de 1.200 UVTs ($59.758.800) para 2025, para servicios profesionales o técnicos con personas naturales.
ESTAMPILLA PRO-JUSTICIA FAMILIA-	2.0%	DE 0 EN ADELANTE	
ESTAMPILLA PRO-JUSTICIA FAMILIA	2.0%	DE 0 HASTA 10 SMLV	Excluido para contratos de prestación de servicios por honorarios- pagos mensuales
CONTRIBUCION ESPECIAL PARA EL FONDO MUNICIPAL DEL DEPORTE	2.5%	DE 0 EN ADELANTE	
CONTRIBUCION ESPECIAL FONDO MUNICIPAL DE SEGURIDAD	5.0%	DE 0 EN ADELANTE	Solo aplica a contratos de Obra
RETENCION EN LA FUENTE			
COMPRAS NO DECLARANTES	3.5%	DE $1.345.000 EN ADELANTE	

COMBUSTIBLE	0.1%	DE 0 EN ADELANTE	
COMPRAS DECLARANTES	2.5%	DE $498.000 EN ADELANTE	
CONSTRUCCION	2.0%	DE $1.345.000 EN ADELANTE	
HONORARIOS PERSONA NATURAL	10.0%	DE 0 EN ADELANTE	
HONORARIOS PERSONA JURIDICAS	11.0%	DE 0 EN ADELANTE	
RESTAURANTE, HOTEL Y HOSPEDAJE	3.5%	DE $199.000 EN ADELANTE	
SERVICIOS PERSONAS NATURALES DECLARANTES	4.0%	DE $498.000 EN ADELANTE	
SERVICIOS PERSONAS NATURALES NO DECLARANTES	6.0%	DE $199.000 EN ADELANTE	
SERVICIOS PERSONAS JURIDICAS DECLARANTES	4.0%	DE $199.000 EN ADELANTE	
SERVICIO DE LICENCIAMIENTO DE SOFWARE O DERECHO DE USO	3.5%	DE 0 EN ADELANTE	
CONSTRUCCION Y URBANIZACION	2.0%	DE $1.345.000 EN ADELANTE	
VIGILANCIA	2.0%	DE $199.000 EN ADELANTE	Sobre AIU

NOTA 1: Los proveedores que tengan condiciones tributarias especiales ya sean nacionales o municipales deberán enunciarlo en la factura de venta y adjuntar el soporte correspondiente
NOTA 2: Los proveedores que no tengan la obligación tributaria de expedir factura electrónica de venta y se quieran acoger al artículo 383 del Estatuto Tributario Nacional para efectos de retención en la fuente. deberán manifestarlo en la cuenta de cobro.
NOTA 3: La ley 2277 de 2022, en su artículo 89, señala que todo trabajador independiente que obtenga ingresos netos mensuales iguales o superiores a un salario mínimo debe cotizar a la seguridad social sobre el 40% de los ingresos mensuales.

En caso de terminación anticipada sólo habrá lugar al pago de los servicios efectivamente prestados, liquidados en forma proporcional a los servicios realizados.

REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DE PAGOS. La EAF SAS ESP no pagará ninguna suma de dinero a EL CONTRATISTA mientras éste nó haya cumplido previamente con los

requisitos de ejecución del contrato que se celebra. Mientras éste no haya cumplido previamente con los requisitos de ejecución del contrato que se celebra.

NOTA 1: Si la factura presenta errores, no se acompañan de los documentos requeridos para el pago, o no es debidamente radicada en la EAF SAS ESP, el término para su trámite interno solo empezara a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza.

10. DURACIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de **DOCE (12) MESES** o hasta agotar el valor total del contrato, a partir de la suscripción del acta de inicio entre el contratista, el interventor (cuando aplique) y el supervisor. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías si a ello hubiere lugar y la expedición del registro presupuestal.

11. CRITERIOS PARA SELECCIONAR OFERTA MÁS FAVORABLE

Será seleccionado el proponente que no se encuentre incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades referidas en la constitución y en la ley, que cumpla con los requisitos jurídicos y técnicos de habilitación y por la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo beneficio para la empresa.

Criterios referencia para la evaluación técnica:

FACTOR	CRITERIO	VALORACIÓN
Experiencia	Acreditar DOS (2) certificaciones y/o contratos suscritos y ejecutados durante los últimos cuatro (4) años, cuyo objeto esté relacionado con suministro de elementos de aseo y cafetería.	Cumple/No cumple

Criterios referencia para la evaluación económica:

FACTOR	CRITERIO	VALORACIÓN
Precio	**Propuesta económica:** Aquella que se ajuste y no supere el presupuesto oficial estimado.	Cumple/No cumple

12. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

12.1 DEFINICIÓN DE RIESGO.

La Empresa Aguas de Facatativá EAF SAS ESP, entiende por riesgo cualquier posibilidad de afectación que limite, retrase o suspenda la ejecución del convenio, o perjudique en cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros o cualquier otro ser humano en su integridad, salud física y mental. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del convenio para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

12.2 CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS.

Existen diversas formas de clasificar los riesgos, a continuación, se relacionan los principales riesgos de la contratación:

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se lo asigna?

Ver anexo: (Matriz de riesgos de Contratación)

13. GARANTÍAS

Todas las garantías exigidas deberán ser constituidas así:

Asegurado/Beneficiario: EMPRESA AGUAS DE FACATATIVÁ, ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EAF-SAS-ESP,

identificada con el NIT 800188660-0 FAVOR DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PÚBLICOS – LEY 142 DE 1994

Tomador/ Afianzado: Nombre o razón social del oferente tomador o afianzado, así:

i. Si el oferente es una persona jurídica, la garantía se deberá tomar con el nombre o razón social que figura en el certificado o documento que acredite la existencia y representación legal, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad se podrá denominar de esa manera.

ii. Si se tratare de una unión temporal o consorcio, la garantía se deberá tomar a nombre de dicha unión temporal o consorcio, (precisando quiénes son sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos). No podrá ser tomada la póliza a nombre del representante legal del consorcio o unión temporal o uno de sus integrantes.

El Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, so pena de que la EAF-SAS-ESP contratante haga efectiva la cláusula penal compensatoria de este contrato.

Las pólizas del contrato deben estar vigentes hasta la liquidación del contrato y no podrán expirar por falta de pago de la prima ni podrán ser revocadas unilateralmente por la aseguradora. En ese entendido, se garantizará lo siguiente:

RIESGO	PORCENTAJE	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA
Calidad en los servicios y bienes suministrados	20%	Del contrato	El plazo de ejecución del contrato y doce meses más.
Cumplimiento del contrato	20%		El plazo de ejecución del contrato y seis meses más.

14. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

El eventual contratista se obliga con la EAF SAS ESP a:

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
2. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución contractual evitando dilaciones y en trabamientos que afecten su debido desarrollo.

3. Cumplir la Constitución Política. La Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias.
4. Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo requiera, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en procedimientos en ejecución del contrato, debidamente inventariados, conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y la Empresa EAF SAS ESP.
5. Atender los requerimientos hechos por el contratante y el supervisor y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este acto.
6. Mantener informado al supervisor del contrato de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.
7. Acreditar mensualmente el pago al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales (ARL), en los términos y porcentajes establecidos en la ley.
8. Constituir las garantías exigidas y mantenerlas actualizadas.
9. Mantener informado al supervisor sobre los asuntos que le han sido asignados y sobre el estado de estos, a fin de tomar las decisiones a que hubiere lugar, en defensa de los intereses de la empresa.
10. Mantener la reserva que requiere el manejo de asuntos que le sean encomendados en ejecución del respectivo contrato.
11. El contratista se obliga a cumplir fielmente el Manual de Calidad establecido por la Empresa.
12. Contar con los elementos de seguridad y protección, así como los elementos de trabajo necesarios para la ejecución del contrato.
13. Realizar el pago de impuestos, tasas y emolumentos a que haya lugar.
14. El contratista se obliga a brindar dirección correcta de su correo electrónico a efectos de que la Empresa comunique por ese medio cualquier circunstancia que afecte la ejecución del contrato.
15. Las demás responsabilidades de análoga naturaleza para el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual.

15. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

El eventual contratista se obliga con la EAF SAS ESP a:

1. Realizar la entrega de los elementos objeto del suministro, en el Almacén General al supervisor del contrato.
2. Entregar los insumos en buenas condiciones teniendo en cuenta las respectivas especificaciones de calidad.
3. Aceptar devoluciones en caso de ser necesario por encontrarse elementos defectuosos o con inconsistencias.
4. Garantizar la entrega de los elementos vigentes para su uso.
5. Reportar por anticipado cualquier novedad respecto a la ejecución del contrato.
6. Presentar informe al supervisor del contrato de acuerdo con las orientaciones
7. Responder bajo su cuenta y riesgo los pormenores que puedan suscitarse en desarrollo del contrato.
8. Cumplir con las recomendaciones y requerimientos que la EAF SAS ESP formule a través del supervisor en desarrollo del objeto del contrato.
9. Mantener informada a la EAF SAS ESP de dirección (física y/o electrónica) y teléfono para comunicación y notificaciones, por parte del supervisor del contrato.
10. El contratista será responsable de todos los gastos asociados, como gastos de transporte, legalización y almacenamiento, hasta la correspondiente entrega y la EAF SAS ESP solo cancelará los montos estipulados en la propuesta seleccionada.
11. Atender en un máximo de cinco (05) días calendario (sin afectar el tiempo de ejecución) las solicitudes de cambio de elementos objeto del presente proceso de selección, con el fin de asegurar la calidad de los elementos entregados.
12. Y las demás que se requieran para el correcto cumplimiento del objeto contractual, que por ley o contrato le correspondan y que garanticen la adecuada prestación del servicio.

16. OBLIGACIONES DE LA EAF SAS ESP

a) Garantizar elementos y/o información necesarios para el cumplimento del objeto.
b) Vigilar la correcta y cumplida ejecución de este contrato.
c) Designar un funcionario para la supervisión del contrato.
d) Gestionar el pago por el valor acordado y en la forma como quede establecida en el contrato a suscribirse.

17. TÉRMINO DE REPOSICIÓN.

El plazo máximo de reposición de los bienes defectuosos es de cinco (05) días calendario a partir del recibo del reporte de la Empresa Aguas de Facatativá, Acueducto, Alcantarillado, Aseo y Servicios Complementarios EAF SAS ESP. Con la presentación de la oferta, el

oferente se compromete a cumplir con el plazo de reposición establecidos en el presente documento. En todo caso el oferente podrá ofrecer un plazo inferior al requerido.

18. TÉRMINOS DE LA SUPERVISIÓN

La Empresa Aguas de Facatativá, Acueducto, Alcantarillado, Aseo y Servicios Complementarios EAF SAS ESP verificará la ejecución y el cumplimiento de los trabajos y actividades del contratista por medio de la SECRETARÍA GENERAL. Las divergencias que se presenten entre el contratista y el supervisor serán dirimidas por el Gerente General de la empresa, el supervisor no podrá exonerar al contratista de ninguna de las obligaciones o deberes contractuales.

19. ANEXOS AL ESTUDIO PREVIO

1. Solicitud de disponibilidad
2. Disponibilidad presupuestal
3. Certificación plan anual de adquisiciones
4. Estudio del sector
5. Certificación Banco de Proveedores
6. Matriz de Riesgos

19. INTERVENTORIA EXTERNA: No aplica

20. PLIEGO DE CONDICIONES SI____ NO_X_

21. RESPONSABLES

MAURICIO ENCISO BARAHONA
Secretario General

Revisión Jurídica. Laura Milena Parra Ramírez. Subgerente Jurídica EAF SAS ESP
Elaboró. Esperanza García Oliveros. Técnico Administrativo de Secretaría General

EMPRESA DE AGUAS DE FACATATIVÁ

Nit: 800188660-0

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2026000059

Fecha: 21/01/2026

PROFESIONAL DE PRESUPUESTO (E) EMPRESA DE AGUAS DE FACATATIVÁ

CERTIFICA: DIS

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año2026 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

Nombre: EMPRESA AGUAS DE FACATATIVA EAF SAS ESP
Nit / C.C.: 800188660
Representante: VARGAS LEYTON GUSTAVO ALFONSO

RUBRO / FUENTE	CPC	NOMBRE	Valor
2.1.2.02.01.002.1.01	CPC: 2712007	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO - FUENTE: 01-COSTOS MEDIOS DE ADMINISTRACION	704,950.00
2.1.2.02.01.002.1.01	CPC: 2719009	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO - FUENTE: 01-COSTOS MEDIOS DE ADMINISTRACION	704,950.00
2.1.2.02.01.002.1.01	CPC: 2381302	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO - FUENTE: 01-COSTOS MEDIOS DE ADMINISTRACION	704,950.00
2.1.2.02.01.002.1.01	CPC: 2352001	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO - FUENTE: 01-COSTOS MEDIOS DE ADMINISTRACION	704,950.00

Elaboró
LORENA VILLARRAGA TAMAYO
PROFESIONAL DE PRESUPUESTO

Aprobó
DIANA KARINA AREVALO HERRERA
SUBGERENTE FINANCIERO

Revisó
GUSTAVO ALFONSO VARGAS LEYTON
GERENTE GENERAL

2.1.2.02.01.002.1.01	CPC: 2392999	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO - FUENTE: 01-COSTOS MEDIOS DE ADMINISTRACION	704,950.00
2.1.2.02.01.002.1.02	CPC: 2712007	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO - FUENTE: 02-COSTOS MEDIOS DE OPERACIÓN	2,879,050.00
2.1.2.02.01.002.1.02	CPC: 2719009	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO - FUENTE: 02-COSTOS MEDIOS DE OPERACIÓN	2,879,050.00
2.1.2.02.01.002.1.02	CPC: 2381302	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO - FUENTE: 02-COSTOS MEDIOS DE OPERACIÓN	2,879,050.00
2.1.2.02.01.002.1.02	CPC: 2352001	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO - FUENTE: 02-COSTOS MEDIOS DE OPERACIÓN	2,879,050.00
2.1.2.02.01.002.1.02	CPC: 2392999	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO - FUENTE: 02-COSTOS MEDIOS DE OPERACIÓN	2,879,050.00

Elaboró

LORENA VILLARRAGA TAMAYO
PROFESIONAL DE PRESUPUESTO

Aprobó

DIANA KARINA AREVALO HERRERA
SUBGERENTE FINANCIERO

Revisó

GUSTAVO ALFONSO VARGAS LEYTON
GERENTE GENERAL

Total Disponibilidad: **17,920,000.00**

CONCEPTO:

SUMINISTRAR ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA EAF SAS ESP

Son: DIEZ Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS MC.

Dependencia Solicitante: SECRETARIA GENERAL

Responsable: ENCISO BARAHONA MAURICIO **Cargo:** SECRETARIO GENERAL

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2026

Elaboró	Aprobó	Revisó
LORENA VILLARRAGA TAMAYO	DIANA KARINA AREVALO HERRERA	GUSTAVO ALFONSO VARGAS LEYTON
PROFESIONAL DE PRESUPUESTO	SUBGERENTE FINANCIERO	GERENTE GENERAL

EMPRESA AGUAS DE FACATATIVÁ Acueducto, Alcantarillado, Aseo y Servicios Complementarios. EAF SAS ESP	SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PROCESO GESTIÓN JURÍDICA PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN	Código: Ft 010-0102 Versión No: 03 Fecha de implementación: 2024-07-31 No. Página 1 de 4

SOLICITUD DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

EAF. S.A.S. ESP
Radicado N: 20260120001062
Recepción: Fabian Chaverro
Fecha: 21 ENE 2026 Hora: 10:58AM
CRA. 1 CALLE 16 TEL: 8425999 - 842 6066
-1folio-

Señores
SUBGERENCIA FINANCIERA
EAF SAS ESP
Ciudad

Por medio de la presente solicito se expida Disponibilidad Presupuestal, teniendo en cuenta la siguiente información:

OBJETO	SUMINISTRAR ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA EAF SAS ESP
VALOR	DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 17,920,000.00)

Proyecto inscrito en el Banco de Proyectos	N/A	**N° Inscripción Banco de Proyectos**	N/A

Códigos UNSPSC	50201713-50201706-50161509-47101512-52121602-53131624-47131502-52151704-52152004-52152102-52151709-56141602-12131706-12131707-52151703-52152101-48101909-47131706-53131608-47131604-47131803-47121701-52121601-40141742-47131803-42142203-47131803-47131618- 52121701-14111704-47131824-46181504 53131608-47131802-42281704-53131608-46181504 -47131803-52101508-52101509-47131611-47131706- 47131603

CODIGO PRESUPUESTAL	CODIGO CUIPO	NOMBRE	FUENTE	VALOR
2.1.2.02.01.002.1.01	2392999	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	CMA	$ 704,950.00

2.1.2.02.01.002.1.01	2352001			$ 704,950.00
2.1.2.02.01.002.1.01	2381302			$ 704,950.00
2.1.2.02.01.002.1.01	2719009			$ 704,950.00
2.1.2.02.01.002.1.01	2712007			$ 704,950.00
2.1.2.02.01.002.1.02	2392999	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	CMO	$ 2,879,050.00
2.1.2.02.01.002.1.02	2352001			$ 2,879,050.00
2.1.2.02.01.002.1.02	2381302			$ 2,879,050.00
2.1.2.02.01.002.1.02	2719009			$ 2,879,050.00
2.1.2.02.01.002.1.02	2712007			$ 2,879,050.00
TOTAL				**$ 17.920.000**

JUSTIFICACIÓN

Para la Administración de la Empresa Aguas de Facatativá EAF S.A.S. E.S.P., la Calidad de Vida Laboral constituye un componente esencial de la gestión organizacional, en tanto se concibe como un proceso permanente y participativo orientado a crear, mantener y mejorar las condiciones del entorno de trabajo que favorezcan el desarrollo personal, social y laboral de sus funcionarios. Este enfoque permite fortalecer los niveles de participación, compromiso e identificación de los servidores con su quehacer institucional, contribuyendo de manera directa al logro de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo y al cumplimiento del objeto social de la Empresa.

La calidad de vida laboral se manifiesta en el grado en que confluyen condiciones endógenas y exógenas adecuadas dentro del ambiente de trabajo, las cuales inciden positivamente en el bienestar integral de los miembros de la organización, potenciando sus capacidades humanas y promoviendo un desempeño eficiente y responsable. En este sentido, el clima organizacional adquiere especial relevancia, entendido como la percepción que tienen los servidores respecto a su relación con el

entorno laboral y que influye de manera significativa en su comportamiento, motivación y productividad dentro de la entidad.

En el marco del Programa de Bienestar Laboral, la Empresa Aguas de Facatativá EAF S.A.S. E.S.P. tiene como propósito ofrecer a sus funcionarios condiciones que propicien un ambiente de trabajo armónico, satisfactorio y saludable. Para tal efecto, se considera necesario contar con el servicio de cafetería, el cual contribuye al bienestar cotidiano de los servidores y favorece el fortalecimiento de un clima laboral positivo, impactando de forma directa en la eficiencia y productividad institucional. Lo anterior requiere, de manera indispensable, el suministro oportuno y adecuado de productos de cafetería que permitan la correcta prestación de dicho servicio.

De igual forma, la Empresa debe garantizar el adecuado estado de limpieza y salubridad de las instalaciones de su planta física, incluyendo oficinas, pisos, baños, paredes, pasillos, escritorios, muebles, sillas, teléfonos, luminarias, archivadores, estantes y demás elementos que conforman los espacios de trabajo. Este aspecto resulta fundamental para el cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de salud y seguridad en el trabajo, así como para la protección y bienestar de funcionarios, contratistas y usuarios en general.

En consideración a lo anterior, y teniendo en cuenta que la Empresa no dispone actualmente de un stock suficiente de estos insumos, así como la necesidad de contar con una reserva programada de elementos para la vigencia 2026, se hace indispensable adelantar el suministro de productos de aseo y cafetería. Esta acción administrativa está orientada a garantizar condiciones laborales adecuadas, fortalecer el bienestar de los funcionarios y propiciar un mejor clima organizacional, lo cual redunda en un desempeño institucional más eficiente.

Asimismo, para asegurar el adecuado cumplimiento de las funciones misionales y administrativas que le competen a la Empresa Aguas de Facatativá EAF S.A.S. E.S.P., resulta primordial contar de manera permanente con los suministros específicos de aseo y cafetería, los cuales constituyen un apoyo esencial para la continuidad y efectividad de los procesos y proyectos institucionales.

Finalmente, la presente contratación se encuentra debidamente incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la Empresa Aguas de Facatativá EAF S.A.S. E.S.P. para la vigencia 2026, en concordancia con la planeación institucional y las necesidades identificadas.

Si los recursos solicitados y asignados para el proceso de contratación tipo CONTRATACIÓN DIRECTA según el Artículo 28 del Acuerdo 016 de 25 de septiembre de 2023, pasados 30 días calendario, no se hace uso de la presente Disponibilidad (contados a partir de la fecha de la presente solicitud), la Subgerencia Financiera podrá disponer de los recursos solicitados y asignados.

Termino de duración del contrato	MESES	12	DIAS	00

Cordialmente,

GUSTAVO ALFONSO VARGAS LEYTON
Gerente General EAF SAS ESP

Dependencia Solicitante Responsable del Proceso

MAURICIO ENCISO BARAHONA
Secretario General EAF SAS ESP

Elaboró. Esperanza García Oliveros. Técnico Administrativo de Secretaría General

EMPRESA AGUAS DE FACATATIVÁ, Acueducto, Alcantarillado, Aseo y Servicios Complementarios. EAF SAS ESP	CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES PROCESO GESTIÓN JURÍDICA PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN	Código: Ft 010-0127 Versión No: 01 Fecha de implementación: 31/05/2018 Página 1 de 1

EL SUSCRITO SUBGERENTE DE PLANEACIÓN DE LA EMPRESA AGUAS DE FACATATIVÁ EAF SAS ESP

CERTIFICA:

Que conforme a la solicitud radicada el día 21 de enero del 2026 por la Secretaría General, se encuentra registrado dentro del Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2026 el siguiente ítem:

Códigos UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Duración estimada del contrato	Valor total estimado	Datos de contacto del responsable
50201713, 50201706 50161509 47101512 52121602 53131624 47131502 52151704 52152004 52152102 52151709 56141602 12131706 12131707 52151703 52152101 48101909 47131706 53131608 47131604 47131803 47121701 52121601 40141742 42142203 47131618 52121701 14111704 47131824 46181504 47131802 42281704 52101508 52101509 47131611 47131603	SUMINISTRAR ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA EAF SAS ESP.	Enero de 2026	Dose (12) meses	$17.920.000	Secretaria General Secretaria.general@acueducto-facatativa.gov.co

Dada en Facatativá a los veinte un (21) días del mes de enero del año 2026.

ARQ. JAVIER LISANDRO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ
SUBGERENTE DE PLANEACIÓN

EMPRESA AGUAS DE FACATATIVÁ,
Acueducto, Alcantarillado, Aseo y Servicios Complementarios EAF SAS ESP

MATRIZ DE RIESGÓS-CONTRATO DE SUMINISTRO

OBJETO DEL PROCESO	SUMINISTRAR ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA EAF SAS ESP
PRESUPUESTO OFICIAL	DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($17.920.000,00).

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿Aquién se asigna?
1	General	Interno	Selección	Operacionales	Declaratoria de desierto del Proceso de Contratación.	Demoras en el inicio de ejecución del contrato, Reprogramación de actividades para apertura de un nuevo proceso de Contratación . Apertura de un nuevo proceso de Contratación.	4 - Probable	4- Mayor	8	Extremo	Empresa
2	General	Interno	Selección	Operacionales	Seleccionar un Contratista que no tenga las capacidades para cumplir con el objeto contractual	Reprogramación de actividades, Retrasos en la ejecución del contrato, Incumplimientos.	1 - Raro	5 - Catastrofico	6	Alto	Empresa
3	General	Interno	Selección	Regulatorios	Seleccionar a un contratista que esté inmerso en una inhabilidad o incompatibilidad	Nulidad Absoluta del Contrato de acuerdo con el artículo 44 numeral 1 de la Ley 80 de 1993. Contratación sin el lleno de los requisitos legales.	1 - Raro	4 - Mayor	5	Medio	Empresa
4	General	Interno	Selección	Operacionales	Demoras en la apertura del proceso de contratación.	Atrasos en la ejecución del contrato. Incremento en costos. Reprogramación de actividades.	5 - Casi Cierto	3 - Moderado	8	Extremo	Empresa
5	General	Interno	Planeación	Operacionales	Falta de claridad en la descripción de las normas, condiciones, obligaciones técnicas, condiciones particulares y/o especificaciones técnicas.	Los oferentes se pueden abstener de presentar propuesta debido a que las condiciones contractuales no son claras. Reprogramación de actividades para apertura de un nuevo proceso de contratación. Restructuración del proceso de contratacion. Retrasos en los plazos derivados de la expedición de adendas (Cuando aplique)	4 - Probable	2 - Menor	6	Alto	Empresa
6	General	Interno	Planeación	Operacionales	Inadecuada definición de los requisitos habilitantes (Cuando aplique) y criterios para la adjudicación del contrato.	Los oferentes con capacidad para ejecutar las actividades del contrato pueden ser rechazados o se pueden abstener de presentar propuesta. Afectación de la pluralidad de oferentes en el proceso de contratación.	3 - Posible	3 - Moderado	6	Alto	Empresa
7	General	Interno	Planeación	Operacionales	Que los alcances del Objeto del contrato se queden cortos o sean insuficientes frente a las necesidades de la EAF SAS ESP	Que no se satisfagan las necesidades de la Entidad durante la ejecución del contrato. Incremento en costos. Posible ampliación del plazo de ejecución del contrato.	3 - Posible	4 - Mayor	7	Alto	Empresa
8	General	Interno	Planeación	Operacionales	Que el contrato no sea coherente con la misión, objetivos y metas de la EAF SAS ESP	Que el contrato exceda la competencia y/o la misión de la Empresa. . Retrasos en la ejecución del contrato. Reprogramación de actividades.	1 - Raro	4 - Mayor	5	Medio	Empresa
9	General	Interno	Planeación	Financieros	Que la estimación del presupuesto no sea concordante con las obligaciones del contrato.	Retrasos en la ejecución del contrato. Reprogramación de actividades. Incremento en costos.	2 - Improbable	4 - Mayor	8	Alto	Empresa
10	General	Interno	Contratación	Operacionales	Suspensión del proceso de adjudicación antes de la firma del contrato.	Retrasos en la ejecución del contrato. Incremento en costos. Reprogramación de actividades.	1 - Raro	5 - Catastrofico	6	Alto	Empresa
11	General	Interno	Contratación	Operacional	Que el Contratista se niegue firmar el contrato	Retrasos en la ejecución del contrato e Incumplimiento.	1 - Raro	4 - Mayor	5	Medio	Contratista
12	General	Interno	Contratación	Operacionales	Demora en el cumplimiento de los requisitos previos necesarios para la firma del acta de inicio (Cuando aplique)	Demoras en el inicio de la ejecución del contrato. Reprogramación de actividades. Incremento en costos.	3 - Posible	3 - Moderado	6	Alto	Contratista
13	General	Externo	Ejecución	Operacional	Errores u omisiones en la definición de los perfiles del personal profesional y/o técnico requerido y/o asignado para ejecutar las labores de acuerdo con las condiciones del contrato (Personal y perfiles). Demoras en los procesos de selección y contratación del personal.	Demoras y reprogramación de las actividades. Incremento en costos.	1 - Raro	3 - Moderado	4	Bajo	Contratista
14	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Demoras o Incumplimiento en los pagos a los trabajadores y/o personal que este ejecutando el contrato en relación con salarios, prestaciones sociales y demás beneficios a que tengan derecho.	Demoras en la ejecución del contrato. Multas y sanciones de las autoridades competentes.	1 - Raro	4 - Mayor	5	Medio	Contratista
15	General	Externo	Ejecución	De la Naturaleza	Incapacidades médicas del personal por enfermedad causada por factores biológicos propios de la zona de trabajo	Reprogramación de actividades. Demoras en la ejecución del contrato. Incremento en costos.	3 - Posible	2 - Menor	5	Medio	Contratista
16	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Daños o perjuicios a empleados por accidentes laborales con Incapacidad Temporal, Permanente y/o Muerte.	Reprogramación de actividades. Demoras en la ejecución del contrato. Incremento en costos. Acciones Judiciales	3 - Posible	2 - Menor	5	Medio	Contratista
17	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Errores u omisiones en el cumplimiento del suministro de dotación y/o elementos de seguridad, necesarios para la ejecución de las actividades del contrato.	Suspensión de los trabajos, reprogramaciones de actividades, demoras en la ejecución del contrato.	2 - Improbable	3 - Moderado	6	Medio	Contratista

ANÁLISIS DEL SECTOR

INTRODUCCIÓN

Teniendo en cuenta que el artículo 209 de la Constitución Política establece que "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones".

Así mismo el artículo 31 y 32 de la ley 142 de 1994, modificado por el artículo 3 de la 689 de 2001, establece:

"ARTÍCULO 31. RÉGIMEN DE LA CONTRATACIÓN. *Los contratos que celebren las entidades estatales que prestan los servicios públicos a los que se refiere esta ley no estarán sujetos a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, salvo en lo que la presente ley disponga otra cosa.*

Las Comisiones de Regulación podrán hacer obligatoria la inclusión, en ciertos tipos de contratos de cualquier empresa de servicios públicos, de cláusulas exorbitantes y podrán facultar, previa consulta expresa por parte de las empresas de servicios públicos domiciliarios, que se incluyan en los demás. Cuando la inclusión sea forzosa, todo lo relativo a tales cláusulas se regirá, en cuanto sea pertinente, por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, y los actos y contratos en los que se utilicen esas cláusulas y/o se ejerciten esas facultades estarán sujetos al control de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Las Comisiones de Regulación contarán con quince (15) días para responder las solicitudes elevadas por las empresas de servicios públicos domiciliarios sobre la inclusión de las cláusulas excepcionales en los respectivos contratos, transcurrido este término operará el silencio administrativo positivo.

> ***PARÁGRAFO.*** *Los contratos que celebren los entes territoriales con las empresas de servicios públicos con el objeto de que estas últimas asuman la prestación de uno o de varios servicios públicos domiciliarios, o para que sustituyan en la prestación a otra que entre en causal de disolución o liquidación, se regirán para todos sus efectos por el Estatuto General de Contratación de la Administración*

Pública, en todo caso la selección siempre deberá realizarse previa licitación pública, de conformidad con la Ley 80 de 1993."

De la misma forma el artículo 3 del Acuerdo 016 del 25 de septiembre de 2023 (Manual de contratación, supervisión e interventoría de la Empresa Aguas de Facatativá, Acueducto, Alcantarillado, Aseo y Servicios Complementarios EAF SAS ESP), determina que uno de los principios rectores de la contratación pública, es el de planeación, principio que se materializa en la etapa precontractual de los procesos, con la elaboración de documentos previos que permitan evidenciar todos los aspectos generales y específicos del servicio o bien a adquirir.

De acuerdo con lo anterior y a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en la guía para la elaboración de estudios del sector publicada por Colombia compra eficiente (G-EES-02), la Empresa Aguas de Facatativá EAF SAS ESP realiza el análisis del sector de esta forma respetando y garantizando el principio de planeación de la contratación.

OBJETO DEL PROCESO CONTRACTUAL:

SUMINISTRAR ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA EAF SAS ESP

ALCANCE

El alcance del estudio del sector se realizará de manera LOCAL, ya que en el territorio LOCAL, se encuentran empresas que realizan suministro de elementos de aseo y cafetería.

MARCO ECONOMICO

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.
Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:
- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Sector primario o agropecuario

Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial

Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

- Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.
- Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios

Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

Dada la naturaleza del objeto del contrato, se ubica dentro del Sector Terciario o de servicios, y el subsector de comercio: *Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresito, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.*

Aspectos Generales del Mercado

Producto Interno Bruto (PIB)

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr.

Grafica 1. Producto interno bruto desde el enfoque de la producción

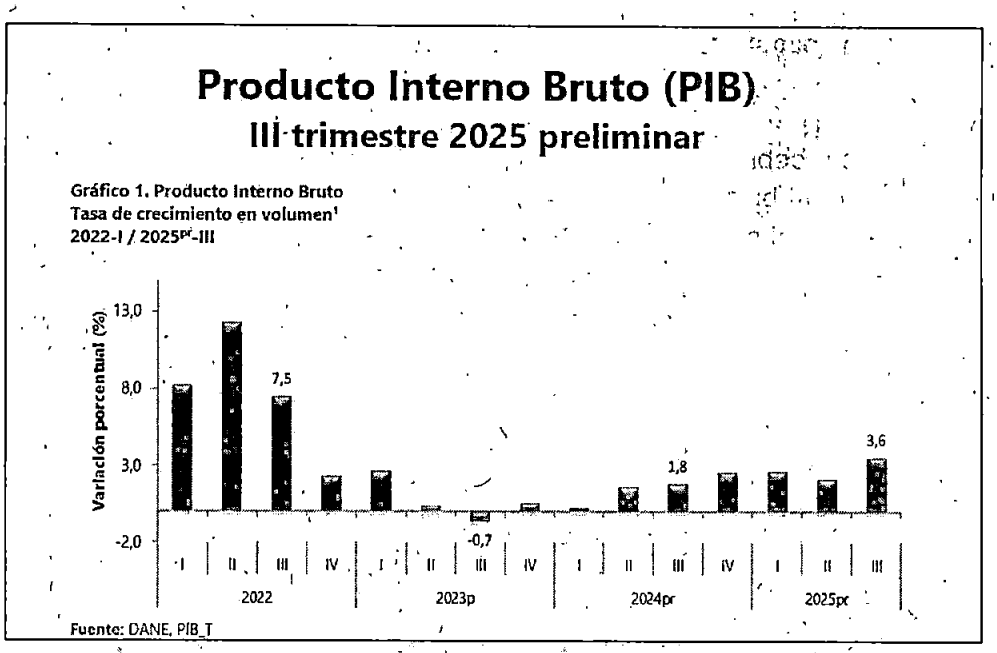

Fuente: DANE, PIB.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

• Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.

• Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.

• Industrias manufactureras crece 1,5%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica – Tercer trimestre 2025

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-III / 2024[pr]-III	2025[pr]/ 2024[pr]	2025[pr]-III / 2025[pr]-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	3,6	2,8	1,3
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	3,6	2,8	1,2

Fuente: DANE, PIB T

Fuente: DANE, 2025

Índice de precios al consumidor (IPC)

Gráfica 2. IPC a diciembre de 2025

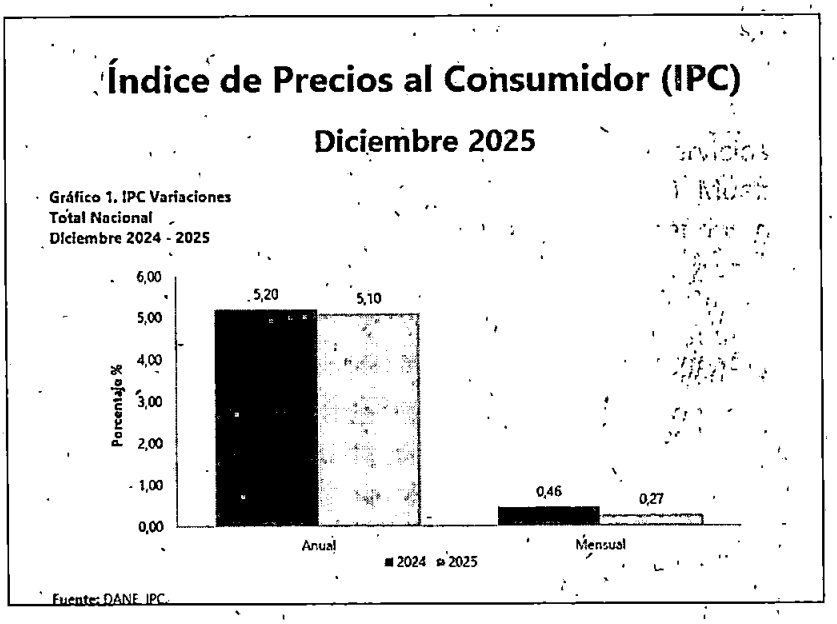

Fuente: DANE, IPC

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con diciembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y; por último, Transporte (5,35%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%), Bienes y servicios diversos (4,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,31%), Prendas de vestir y calzado (2,12%), Recreación y cultura (1,85%) y; por último, Información y comunicación (1,22%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Tabla 2. IPC variación y contribución año corrido según divisiones de gasto

Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,67	0,65	7,91	0,67
Educación	4,41	10,62	0,41	7,36	0,30
Salud	1,71	5,54	0,09	7,20	0,12
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,57	0,09	6,37	0,11
Transporte	12,93	5,19	0,70	5,35	0,72
TOTAL	100,00	5,20	5,20	5,10	5,10
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,31	0,53	5,07	0,95
Bienes y servicios diversos	5,35	3,33	0,18	4,97	0,26
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,56	2,13	4,76	1,48
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,18	0,09	3,31	0,13
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,06	0,07	2,12	0,07
Recreación y cultura	3,79	-0,21	-0,01	1,85	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,93	-0,03	1,22	0,03

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: DANE, IPC

Salario mínimo

En Colombia los salarios de cada sector se determinan mediante la interacción entre oferta y demanda laboral. Sin embargo, existe un salario mínimo que se utiliza como referencia salarial y base para determinar auxilios, pagos mínimos para cotizar a seguridad social y otros. Al final de cada año se instala una Mesa de Concertación Laboral tripartita para acordar el salario mínimo mensual que tendrá vigencia el año inmediatamente siguiente. En esta negociación participa la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, conformada por representantes del Gobierno nacional, las centrales de trabajadores y dirigentes gremiales. Tanto trabajadores como empleadores proponen una cifra de ajuste teniendo en cuenta como parámetros la meta de inflación del siguiente año fijada por la Junta del Banco de la República, la Productividad Total de los Factores, la Contribución de los Salarios al Ingreso Nacional, el incremento del Producto Interno Bruto (PIB) y el Índice de Precios al Consumidor (IPC). En caso de no lograr un consenso entre las partes, el Gobierno nacional fijará el salario mínimo mediante decreto, teniendo en cuenta los mismos parámetros.

En los últimos 10 años, el salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV) en Colombia ha crecido en promedio un 9,64 %. En particular el SMMLV para 2026 fue fijado con un incremento del 23 % frente al observado en 2025, que fue del 9,5%.

Tabla 3. Salario mínimo legal en Colombia (últimos 10 años)
Serie histórica en pesos colombianos periodicidad anual

Año	Salario mínimo diario (COP)	Salario mínimo mensual (COP)	Variación porcentual anual %
2016	22.981;83	689.455,00	7,00
2017	24.590,57	737.717;00	7,00
2018	26.041,40	781.242,00	5,90
2019	27.603,87	828.116,00	6,00
2020	29.260,10	877.803,00	6,00
2021	30.284,20	908.526,00	3,50
2022	33.333,33	1.000.000,00.	10,07
2023	38.666,67	1:160.000,00	16,00
2024	43.333,33	1.300.000,00	12,07
2025	47.450,00	1.423.500,00	9,50
2026	58.363,00	1.750.905,00	23,00

Fuente: Banco de la República - Gerencia Técnica

El ajuste del salario mínimo no necesariamente implica que todos los salarios en la economía se muevan en la misma dirección ni mucho menos en la misma magnitud. Actualmente, el salario mínimo del país representa aproximadamente el 86,2% del salario mediano y el 57,3% del promedio de los salarios de las personas ocupadas en el país.

Estos porcentajes indican que muchos trabajadores reciben remuneraciones inferiores al mínimo legal establecido. La situación dentro de las regiones del país es aún más compleja. El salario mínimo está por encima del ingreso mediano y promedio en las regiones más pobres y de menor productividad donde, por esa misma razón, la informalidad - en la que no se respetan los mínimos salariales establecidos en las normas legales es particularmente alta.

Análisis económico a nivel de sector.

Estructura del mercado

El sector de bienes de aseo y cafetería en Colombia se caracteriza por una estructura de mercado diversificada, conformada por proveedores de materias primas (agricultores, industrias químicas, papeleras, plásticos y metalmecánicas), empresas fabricantes que transforman insumos en productos terminados, distribuidores que concentran y ofrecen una amplia gama de productos, y empresas de servicios que implementan y operan soluciones de limpieza y cafetería en instituciones públicas y privadas.
Desde la pandemia de COVID-19, los hábitos de consumo experimentaron un cambio estructural: si bien antes el enfoque del consumidor estaba fuertemente orientado hacia la sostenibilidad y la calidad, en la etapa postpandemia este énfasis se ha desplazado hacia

atributos funcionales vinculados con la eliminación de gérmenes, la salud preventiva y la higiene integral, manteniéndose una conciencia higiénica elevada como constante en las decisiones de compra. Esta dinámica ha favorecido tanto a fabricantes como a distribuidores para ampliar sus líneas de productos hacia soluciones más centradas en la protección sanitaria, al tiempo que los prestadores de servicios han reforzado sus propuestas en entornos laborales, educativos e institucionales.

Evolución reciente del mercado

El mercado colombiano de productos cosméticos, de aseo personal y cuidado del hogar ha mostrado un crecimiento sostenido en los últimos años. En 2023, la industria reportó ventas por más de US$5.369 millones, superando incluso los niveles previos a la pandemia y evidenciando una recuperación robusta del consumo agregado. Las categorías de productos más dinámicas fueron los cosméticos y artículos de cuidado personal de consumo masivo, productos absorbentes y de higiene femenina, junto con productos de lavandería y cuidado facial.

En 2024, la industria consolidó esta tendencia, alcanzando un valor aproximado de $8,3 billones COP para el conjunto del mercado de cuidado personal y del hogar, con productos dérmico-cosméticos creciendo con especial fuerza. Según gremios como la ANDI, el gasto en productos de cuidado personal por persona aumentó desde cerca de $250.000 COP en 2024, con una proyección de crecimiento alrededor del 6,3% para 2025, lo que ubicaría el gasto per cápita cercano a los $265.750 COP.

Proyecciones hacia 2025–2026

Las perspectivas de crecimiento del sector mantienen una tendencia positiva para los próximos años. Fuentes especializadas proyectan que el mercado de belleza y cuidado personal colombiano alcanzará ingresos cercanos a los USD 4.23 mil millones en 2025, con una tasa de crecimiento anual compuesta de alrededor del 4,4% entre 2025 y 2030, impulsada por la consolidación de segmentos como cuidado personal y una adopción gradual de canales de venta digitales.

Además, estudios de mercado indican que el segmento de productos de higiene doméstica también continuará expandiéndose: se estima que el mercado colombiano de productos de limpieza para el hogar, que alcanzó cerca de USD 1,29 mil millones en 2024, mantendrá un crecimiento moderado en los próximos años, con expectativas de expansión sostenida hacia y más allá de 2026.

Con base en estas tasas de expansión, puede esperarse que el gasto agregado en productos de aseo y servicios asociados continúe creciendo en 2026, impulsado tanto por la persistente demanda de soluciones higiénicas como por la incorporación de nuevas categorías de alto valor añadido (por ejemplo, productos especializados y servicios integrales para clientes institucionales).

Implicaciones estratégicas

El entorno actual y las proyecciones a corto plazo sugieren varias implicaciones para los distintos eslabones del sector:

1. **Demanda interna reforzada**: La prioridad social por la higiene y la salud continuará sosteniendo un crecimiento constante del consumo de productos de aseo y cuidado personal en hogares, oficinas, colegios y entidades públicas.

2. **Competencia ampliada:** El mercado exige cada vez más capacidad de respuesta por parte de los proveedores, distribuidores y prestadores de servicios, quienes deben ofrecer diversidad de productos, eficiencia logística y cumplimiento normativo para competir con marcas locales e internacionales.

3. **Oportunidades de integración y diversificación:** Los distribuidores y operadores de servicios pueden capitalizar el crecimiento del mercado integrando soluciones completas (suministro, asesoría técnica, servicios especializados) que atiendan tanto a clientes finales como institucionales, aprovechando la infraestructura de canales físicos y digitales.

En síntesis, el sector de bienes de aseo y cafetería en Colombia se mantiene estable y con potencial de crecimiento sostenido hasta 2026 y más allá, soportado por tendencias de consumo orientadas hacia la higiene, la salud preventiva y el bienestar, así como por cifras positivas de expansión en el gasto de los hogares y el dinamismo del mercado del cuidado personal y del hogar en general. La consolidación de estas tendencias abre oportunidades tanto para los actores tradicionales como para nuevos participantes que ofrezcan propuestas diferenciadas y eficientes en toda la cadena de valor.

Referencias de documentos consultados:

https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php/Sectores_econ%C3%B3micos

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2025.pdf

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/nov2025/bol-IPC-dic2025.pdf

https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/salarios

https://www.statista.com/outlook/cmo/beauty-personal-care/colombia

https://www.larepublica.co/empresas/crecimiento-de-los-gatos-en-productos-de-cuidado-personal-4038367

https://deepmarketinsights.com/vista/insights/household-cleaning-products-market/colombia

ESTUDIO DE LA DEMANDA:

VIGENCIA 2025: Contrato: C-2025-59

Objeto: "Suministro de Elementos de aseo y cafetería para la EAF SAS ESP"
Valor: $ 16.000.000

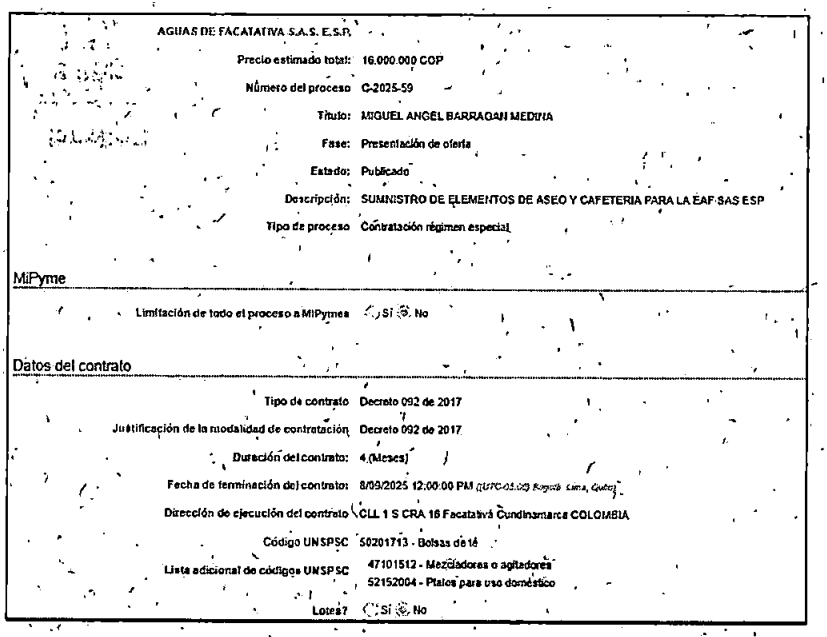

AGUAS DE FACATATIVA S.A.S. E.S.P.

Precio estimado total: 16.000.000 COP
Número del proceso C-2025-59
Título: MIGUEL ANGEL BARRAGAN MEDINA
Fase: Presentación de oferta
Estado: Publicado
Descripción: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA EAF SAS ESP
Tipo de proceso Contratación régimen especial

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes ○ Sí ◉ No

Datos del contrato

Tipo de contrato Decreto 092 de 2017
Justificación de la modalidad de contratación Decreto 092 de 2017
Duración del contrato: 4 (Meses)
Fecha de terminación del contrato: 8/09/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Dirección de ejecución del contrato CLL 1 S CRA 16 Facatativá Cundinamarca COLOMBIA
Código UNSPSC 50201713 - Bolsas de té
Lista adicional de códigos UNSPSC 47101512 - Mezcladoras o agitadoras
52152004 - Platos para uso doméstico
Lotes? ○ Sí ◉ No

VIGENCIA 2024: Contrato: C-2024-23

Objeto: "Suministro de Elementos de aseo y cafetería para la EAF SAS ESP"
Valor: $ 14.992.439

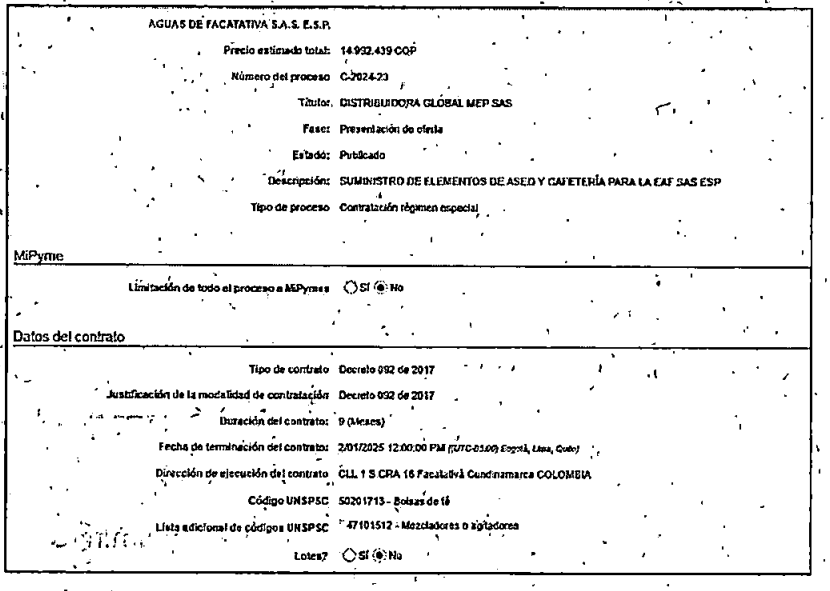

AGUAS DE FACATATIVA S.A.S. E.S.P.

Precio estimado total: 14.992.439 COP
Número del proceso C-2024-23
Título: DISTRIBUIDORA GLOBAL MEP SAS
Fase: Presentación de oferta
Estado: Publicado
Descripción: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA EAF SAS ESP
Tipo de proceso Contratación régimen especial

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes ○ Sí ◉ No

Datos del contrato

Tipo de contrato Decreto 092 de 2017
Justificación de la modalidad de contratación Decreto 092 de 2017
Duración del contrato: 9 (Meses)
Fecha de terminación del contrato: 2/01/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Dirección de ejecución del contrato CLL 1 S CRA 16 Facatativá Cundinamarca COLOMBIA
Código UNSPSC 50201713 - Bolsas de té
Lista adicional de códigos UNSPSC 47101512 - Mezcladoras o agitadoras
Lotes? ○ Sí ◉ No

Vigencia 2023: Contrato: C-2023-26

Objeto: "Suministro de Elementos de aseo y cafetería para la EAF SAS ESP"
Valor: $ 15.051.282

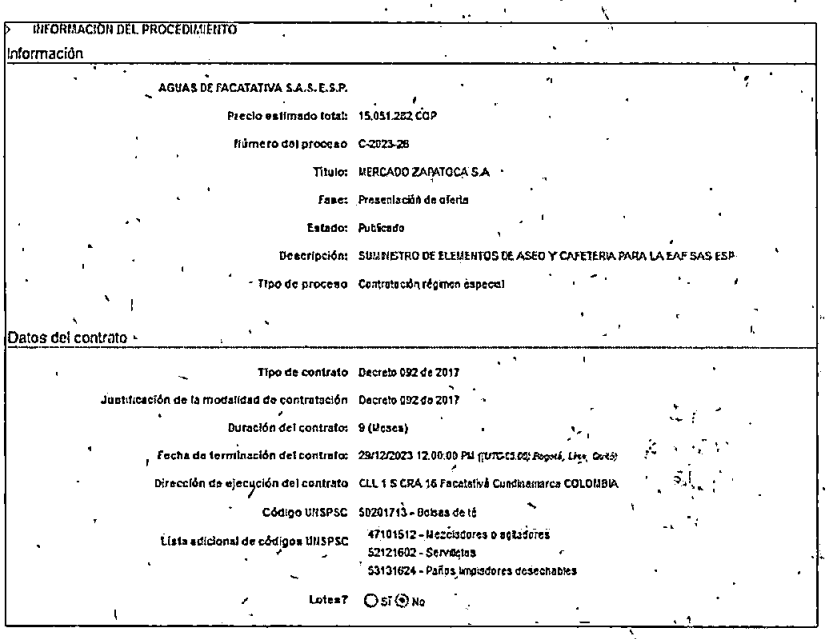

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

	AGUAS DE FACATATIVA S.A.S. E.S.P.
Precio estimado total:	15.051.282 COP
Número del proceso	C-2023-26
Título:	MERCADO ZAPATOCA S.A
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Publicado
Descripción:	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA EAF SAS ESP
Tipo de proceso	Contratación régimen especial

Datos del contrato

Tipo de contrato	Decreto 092 de 2017
Justificación de la modalidad de contratación	Decreto 092 de 2017
Duración del contrato:	9 (Meses)
Fecha de terminación del contrato:	29/12/2023 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Dirección de ejecución del contrato	CLL 1 S CRA 16 Facatativá Cundinamarca COLOMBIA
Código UNSPSC	50201713 - Bolsas de té
Lista adicional de códigos UNSPSC	47101512 - Mezcladores o agitadores 52121602 - Servilletas 53131624 - Paños limpiadores desechables
Lotes?	○ SI ◉ No

También se toma como referencia los siguientes procesos contractuales de otras entidades públicas del departamento, con objetos similares al del presente proceso, en las cuales se evidencia que la modalidad de selección del contratista y sus cuantías son las siguientes:

CUNDINAMARCA- MUNICIPIO DE CAPARRAPÍ

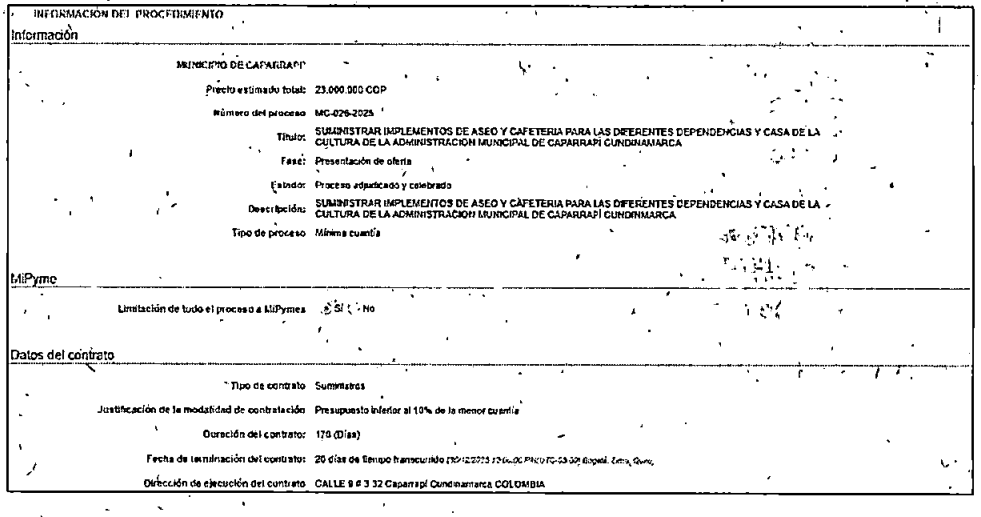

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

	MUNICIPIO DE CAPARRAPI
Precio estimado total:	23.000.000 COP
Número del proceso	MC-026-2023
Título:	SUMINISTRAR IMPLEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y CASA DE LA CULTURA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE CAPARRAPI CUNDINAMARCA
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	SUMINISTRAR IMPLEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y CASA DE LA CULTURA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE CAPARRAPI CUNDINMARCA
Tipo de proceso	Mínima cuantía

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes	◉ SI ○ No

Datos del contrato

Tipo de contrato	Suministros
Justificación de la modalidad de contratación	Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía
Duración del contrato:	170 (Días)
Fecha de terminación del contrato:	29 días de tiempo transcurrido (29/12/2023 12:00:00 PM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Dirección de ejecución del contrato	CALLE 9 # 3 32 Caparrapí Cundinamarca COLOMBIA

CUNDINAMARCA- ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT

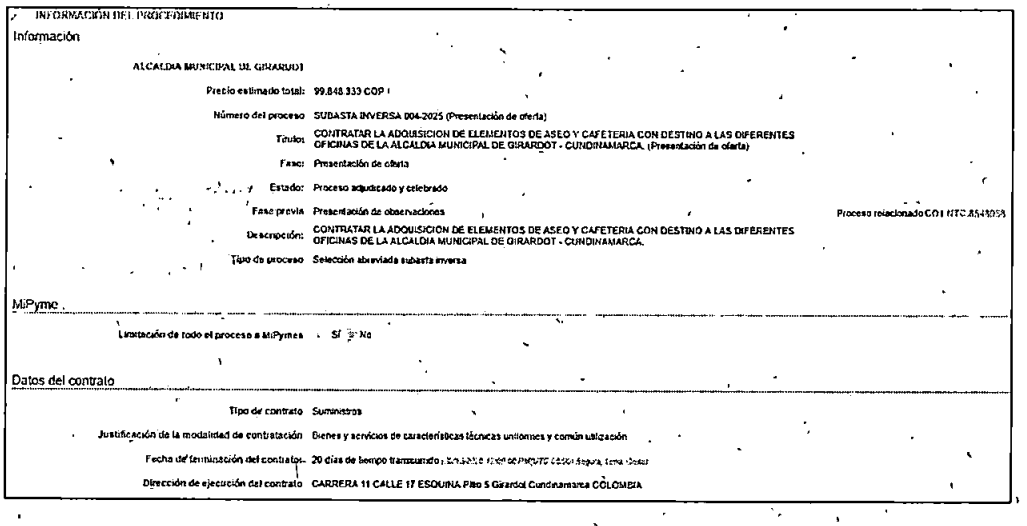

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT

Precio estimado total: 99.848.333 COP

Número del proceso: SUBASTA INVERSA 004-2025 (Presentación de oferta)

Título: CONTRATAR LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA CON DESTINO A LAS DIFERENTES OFICINAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA. (Presentación de oferta)

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Fase previa: Presentación de observaciones

Proceso relacionado CO1.NTC.8548058

Descripción: CONTRATAR LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA CON DESTINO A LAS DIFERENTES OFICINAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA.

Tipo de proceso: Selección abreviada subasta inversa

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes: Sí / No

Datos del contrato

Tipo de contrato: Suministros

Justificación de la modalidad de contratación: Bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización

Fecha de terminación del contrato: 20 días de tiempo transcurrido

Dirección de ejecución del contrato: CARRERA 11 CALLE 17 ESQUINA Piso 5 Girardot Cundinamarca COLOMBIA

CUNDINAMARCA- INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES DE TOCANCIPA

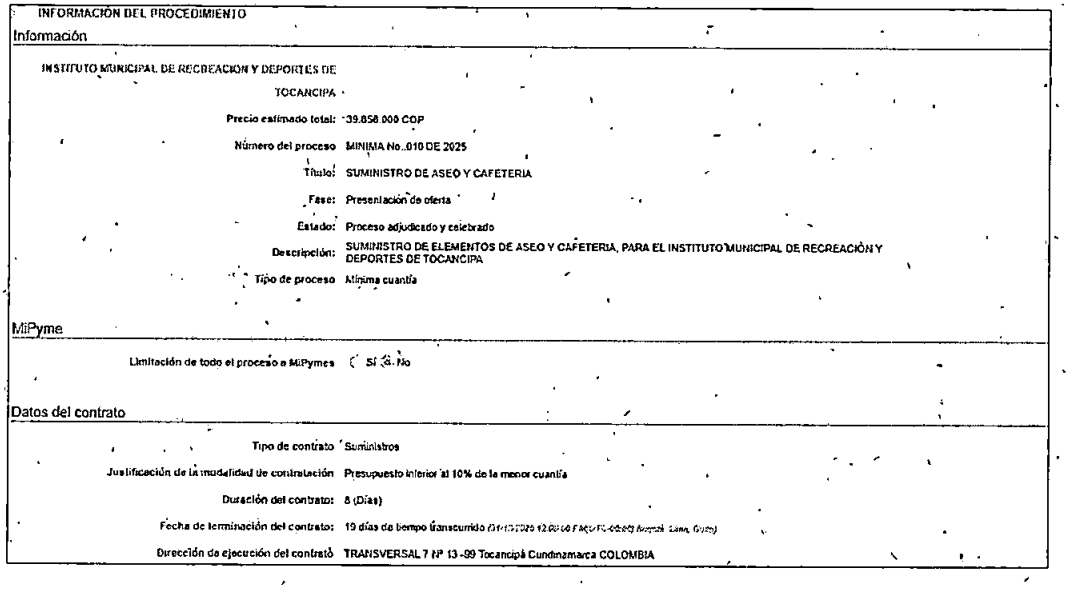

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES DE TOCANCIPA

Precio estimado total: 39.858.000 COP

Número del proceso: MINIMA No. 010 DE 2025

Título: SUMINISTRO DE ASEO Y CAFETERIA

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA, PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE TOCANCIPA

Tipo de proceso: Mínima cuantía

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes: Sí / No

Datos del contrato

Tipo de contrato: Suministros

Justificación de la modalidad de contratación: Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía

Duración del contrato: 8 (Días)

Fecha de terminación del contrato: 19 días de tiempo transcurrido

Dirección de ejecución del contrato: TRANSVERSAL 7 Nº 13 -99 Tocancipá Cundinamarca COLOMBIA

Así mismo, para obtener un valor de referencia para el presente contrato, se tuvo como referencia, el análisis de precios de mercado, tomando como base cotizaciones de bienes de las mismas características técnicas requeridas en el presente estudio previo las cuales hacen parte del mismo, donde se presentaron las siguientes empresas y/o personas naturales:

1. AGR Soluciones y suministros SAS Nit. 901990673-1
2. Medios y Soluciones Nit. 52832369-1

Los proveedores relacionados presentaron sus propuestas bajo la modalidad de **precios unitarios**, los cuales sirvieron de base para efectuar el análisis comparativo de valores y determinar el monto requerido para la contratación:

			Precios Unitarios		
Ítem	Producto	Presentación	Cotización 1	Cotización 2	Valor promedio
1	Aromática x 25 de 150 gr	Paca	155,500	156,300	155,900
2	Azúcar morena	Libra	11,550	11,600	11,575
3	Café molido	Libra	45,325	46,120	45,723
4	Cuchara desechable x 100	Paquete	10,400	10,900	10,650
5	Servilletas x 100	Paquete	7,650	7,800	7,725
6	Tenedor grande desechable x 100	Paquete	10,400	10,550	10,475
7	Vaso desechable de 7 onzas x 50	Paquete	4,756	4,700	4,728
8	Vasos de cartón x 6 onzas para tinto	Paquete	9,900	9,800	9,850
9	Encendedor (Bricket) armetal (Caja x 24)	Unidad	28,250	29,300	28,775
10	Plato desechables soperos 23cm	Paquete	9,659	9,700	9,680
11	platos desechable pequeño para postre	Paquete	6,500	6,600	6,550
12	mezclador en madera	Paquete	8,000	8,100	8,050
13	Gaseosa x 250 ml	paca	33,500	33,620	33,560
14	Filtro para cafetera	Paquete	25,000	25,120	25,060
15	Dry Spray ambientador 250 mlts.	Unidad	13,500	13,900	13,700
16	Ambientador Permanente para piso 3.750 lts.	Unidad	42,550	42,700	42,625
17	Atomizadores medianos en base vacío 500 mlts.	Unidad	7,000	7,590	7,295
18	Bayetilla blanca 60x40	Unidad	9,500	10,000	9,750
19	Bayetilla roja	Unidad	9,500	10,000	9,750
20	Bolsa plástica papelera (Paquete x 6)	Unidad	2,300	2,540	2,420
21	Cera blanca auto brillante 1000 mlts (1 litro)	Unidad	27,750	28,300	28,025
22	Clorox desinfectante x 500 mlts.	Unidad	6,475	7,100	6,788
23	Escoba PVC con palo espinjil	Unidad	13,741	13,750	13,746
24	Esponjas sabra abrasivas (Paquete x 12 Unidades)	Unidad	13,500	13,550	13,525
25	Fósforos x caja	Unidad	2,400	2,350	2,375

26	Jabón líquido para manos 3800 mlts galón	Unidad	35,057	36,000	35,529
27	Jabón líquido multiusos galón	Unidad	33,161	36,000	34,581
28	Limpiavidrios x 500 mlts.	Unidad	12,100	12,200	12,150
29	Paños absorbentes (Paquete x 4)	Paquete	10,600	10,800	10,700
30	Papel higiénico blanco grande	Unidad	22,847	22,850	22,849
31	Lava loza galón	Unidad	46,250	46,400	46,325
32	Recogedor plástico con palo	Unidad	9,000	9,500	9,250
33	Toalla de papel para manos x 50 hojas	Paquete	9,250	9,500	9,375
34	Trapeador referencia 800 con palo	Unidad	14,300	14,450	14,375
35	Desengrasante industrial 3800 mlts galón	Unidad	48,050	50,100	49,075
36	Guantes de caucho calibre 35 (Paquete x 1) talla 9	Paquete	19,055	19,100	19,078
37	Guantes de caucho calibre 35 (Paquete x 1) talla 10	Paquete	19,055	19,100	19,078
38	Toallas de papel blanco (manos)	Unidad	9,250	9,500	9,375
39	Vinagre de 500 mlts.	Unidad	4,625	5,000	4,813
40	Jabón lavaloza líquido 1000 mlts.	Unidad	17,575	17,600	17,588
41	Detergente en polvo 500 g	Unidad	11,100	11,200	11,150
42	Cera roja liquida X.LT	Unidad	13,950	14,990	14,470
43	Agua en botella x 300 ml	PACA	1,117	1,200	1,159
44	Mantequilla x 125 grs	Unidad	14,800	14,960	14,880
45	Bolsa para la basura jumbo	Paquete	19,000	20,000	19,500
46	Caneca para la basura de oficina	Unidad	111,000	125,000	118,000
47	Guantes de nitrilo	Caja	37,000	39,800	38,400

Del ejercicio de análisis de mercado realizado, a partir de la revisión y comparación de precios unitarios de los elementos de aseo y cafetería requeridos, se determinó un presupuesto oficial de **DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($17.920.000,00).** Dicho valor corresponde al resultado objetivo de la evaluación de los precios unitarios suministrados por los proveedores consultados, los

cuales fueron consolidados y ponderados de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas por la Entidad.

MARCO REGULATORIO:

Dada la naturaleza del objeto del proceso y la naturaleza jurídica de las partes, el presente proceso de selección el cual comprende las etapas precontractual, contractual y postcontractual, así como el contrato que llegue a celebrar se regirá por:

- Constitución Política de Colombia
- Ley 80 de 1993
- Ley 142 de 1994
- Ley 1474 de 2011
- Decreto 1082 de 2015
- Acuerdo No. 016 del 25 de septiembre de 2023, "Por medio del cual se actualiza el manual de contratación, supervisión e interventoría de la Empresa Aguas de Facatativá, Acueducto, Alcantarillado, Aseo y Servicios Complementarios EAF SAS ESP y se dictan otras disposiciones".

Y demás normas que las modifiquen o adicionen, así como por los documentos que conforman el proceso, sus anexos, formatos, adendas y demás documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección, y en lo que no esté particularmente regulado en ellas o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes.

PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

El presupuesto estimado para la celebración del contrato es la suma de **DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($17.920.000,00).** tomando como base, promedio de valores unitarios, cotizaciones e históricos de contratación.

Respecto de las demás condiciones del proceso, tales como forma de pago, plazo, especificaciones técnicas y obligaciones, fueron contemplados en el documento de estudios previos.

Cordialmente,

MAURICIO ENCISO BARAHONA
Secretario General EAF SAS ESP

Elaboró: Esperanza García Oliveros- Técnico Administrativo de Secretaría General

Anexo. Cotizaciones

SOLUCIONES
Y SUMINISTROS S.A.S

Facatativá, enero 20 de 2026

Doctor:

GUSTAVO ALFONSO VARGAS LEYTON

GERENTE

EMPRESA AGUAS DE FACATATIVA (EAF)

Cordial saludo:

Mediante la presente ponemos a su total disposición nuestra empresa con el propósito de orientar y lograr una administración óptima de los recursos.

Nuestro objetivo, más allá de ofrecer un buen servicio, es el compromiso continuo y oportuno en la búsqueda constante de nuevas alternativas para su prestación, contribuyendo de esta manera, en la competitividad de su empresa.

Atentamente,

ALEXANDER GONZALEZ RUBIO

Representante Legal

Calle 12 # 12 - 16 / tel: 3125670877
Correo: agrsolucionesysuministros@gmail.com

SOLUCIONES
Y SUMINISTROS S.A.S

Cotización:

ITEMS	PRODUCTO	PRESENTACION	CANTIDAD	IVA	VALOR UNITARIO
1	Aromática x 24 de 150 gr	PACA	1	19	155.500
2	Azúcar morena x 500 gr	LIBRA	1	19	11.550
3	Café molido	LIBRA	1	19	45.325
4	Cuchara desechable x 100	PAQUETE	1	19	10.400
5	Servilletas x 100	PAQUETE	1	19	7.650
6	Tenedor grande desechable x 100	PAQUETE	1	19	10.400
7	Vaso desechable de 7 onzas x 50	PAQUETE	1	19	4.756
8	Vasos de cartón x 6 onzas para tinto	PAQUETE	1	19	9.900
9	Encendedor (Bricket) armetal (Caja x 24)	UNIDAD	1	19	28.250
10	Plato desechables soperos 23cm	PAQUETE	1	19	9.659
11	Platos desechable pequeño para postre 15.5 cm	PAQUETE	1	19	6.500
12	Mezclador en madera	PAQUETE	1	19	8.000
13	Gaseosa paca x 250 ml	UNIDAD	1	19	33.500
14	Filtro para cafetera	UNIDAD	1	19	25.000
15	Dry Spray ambientador 250 ml. Sin repuesto	UNIDAD	1	19	13.500
16	Ambientador Permanente para piso 3.750 lts.	GALON	1	19	42.550
17	Atomizadores medianos en base vacío 500 mlts.	UNIDAD	1	19	7.000
18	Bayetilla blanca 60x40	UNIDAD	1	19	9.500
19	Bayetilla roja	UNIDAD	1	19	9.500
20	Bolsa plástica papelera (Paquete x 6)	UNIDAD	1	19	2.300
21	Cera blanca auto brillante 1000 ml	UNIDAD	1	19	27.750
22	Clorox desinfectante x 500 mlts.	UNIDAD	1	19	6.475
23	Escoba PVC con palo espinjil	UNIDAD	1	19	13.741
24	Esponjas sabra abrasivas (Paquete x 12 Unidades)	PAQUETE	1	19	13.500
25	Fósforos x caja	CAJA	1	19	2.400
26	Jabón líquido para manos 3750 ml	UNIDAD	1	19	35.057
27	Jabón líquido multiusos x 3750 ml	UNIDAD	1	19	33.161
28	Limpiavidrios x 500 mlts.	UNIDAD	1	19	12.100
29	Paños absorbentes (Paquete x 4)	UNIDAD	1	19	10.600

Calle 12 # 12 - 16 / tel: 3125670877
Correo: agrsolucionesysuministros@gmail.com

SOLUCIONES
Y SUMINISTROS S.A.S

30	Papel higiénico doble hoja blanco industrial x 250 mtrs	UNIDAD	1	19	22.847
31	Jabon Lava loza x 3750 ml	PAQUETE	1	19	46.250
32	Recogedor plástico con palo	UNIDAD	1	19	9.000
33	Toalla de papel para manos x150 hojas	PAQUETE	1	19	9.250
34	Trapeador referencia 800 con palo	UNIDAD	1	19	14.300
35	Desengrasante industrial x 3750 ml	UNIDAD	1	19	48.050
36	Guantes de caucho calibre 35 Par talla 9	par	1	19	19.055
37	Guantes de caucho calibre 35 par talla 10	PAQUETE	1	19	19.055
38	Toallas de papel blanco (manos)	UNIDAD	1	19	9.250
39	Vinagre de 500 mlts.	UNIDAD	1	19	4.625
40	Jabón lavaloza líquido 1000 mlts.	UNIDAD	1	19	17.575
41	Detergente en polvo 500 g	PAQUETE	1	19	11.100
42	Cera roja liquida X 1000 ML	UNIDAD	1	19	13.950
43	Agua en botella x 300 ml	UNIDAD	1	19	1.117
44	Mantequilla x 125 grs	PAQUETE	1	19	14.800
45	Bolsa para la basura jumbo x 10 u	PAQUETE	1	19	19.000
46	Contenedor de basura de 22 litros tapa y pedal	UNIDAD	1	19	111.000
47	Guantes de nitrilo	PAR	1	19	37.000
SUBTOTAL					**1.032.748**
IVA 19%					**196.222**
TOTAL					**1.228.970**

Calle 12 # 12 - 16 / tel: 3125670877
Correo: agrsolucionesysuministros@gmail.com

MEDIOS
&
SOLUCIONES
N.I.T. : 52832369-1

Facatativá, enero 20 de 2026

Doctor:

GUSTAVO ALFONSO VARGAS LEYTON

GERENTE

EMPRESA AGUAS DE FACATATIVA

Asunto: Portafolio de servicios

Cordial saludo:

Me dirijo a ustedes con el fin de remitirle mi portafolio de servicios para ser considerado ante futuros procesos de selección que puedan ajustarse a mi propuesta.

Como podrá observar, manejamos un amplio campo en todo lo relacionado con los insumos de aseo y cafetería, lo que es de gran utilidad para cumplir con las necesidades y responsabilidades que la entidad requiere.

Atentamente,

mediosysoluciones@outlook.com Calle 149a No. 117-62 Bogotá. Tel: 3107974479

MEDIOS
&
SOLUCIONES
N.I.T. : 52832369-1

COTIZACION

ITEMS	PRODUCTO	PRESENTACION	CANTIDAD	IVA	VALOR UNITARIO
1	Aromática x 24 de 150 gr	PACA	1	19	156.300
2	Azúcar morena x 500 gr	LIBRA	1	19	11.600
3	Café molido	LIBRA	1	19	46.120
4	Cuchara desechable x 100	PAQUETE	1	19	10.900
5	Servilletas x 100	PAQUETE	1	19	7.800
6	Tenedor grande desechable x 100	PAQUETE	1	19	10.550
7	Vaso desechable de 7 onzas x 50	PAQUETE	1	19	4.700
8	Vasos de cartón x 6 onzas para tinto	PAQUETE	1	19	9.800
9	Encendedor (Bricket) armetal (Caja x 24)	UNIDAD	1	19	29.300
10	Plato desechables soperos 23cm	PAQUETE	1	19	9.700
11	Platos desechable pequeño para postre 15.5 cm	PAQUETE	1	19	6.600
12	Mezclador en madera	PAQUETE	1	19	8.100
13	Gaseosa paca x 250 ml	UNIDAD	1	19	33.620
14	Filtro para cafetera	UNIDAD	1	19	25.120
15	Dry Spray ambientador 250 ml. Sin repuesto	UNIDAD	1	19	13.900
16	Ambientador Permanente para piso 3.750 lts.	GALON	1	19	42.700
17	Atomizadores medianos en base vacío 500 mlts.	UNIDAD	1	19	7.590
18	Bayetilla blanca 60x40	UNIDAD	1	19	10.000
19	Bayetilla roja	UNIDAD	1	19	10.000
20	Bolsa plástica papelera (Paquete x 6)	UNIDAD	1	19	2.540
21	Cera blanca auto brillante 1000 ml	UNIDAD	1	19	28.300
22	Clorox desinfectante x 500 mlts.	UNIDAD	1	19	7.100
23	Escoba PVC con palo espinjil	UNIDAD	1	19	13.750
24	Esponjas sabra abrasivas (Paquete x 12 Unidades)	PAQUETE	1	19	13.550
25	Fósforos x caja	CAJA	1	19	2.350
26	Jabón líquido para manos 3750 ml	UNIDAD	1	19	36.000
27	Jabón líquido multiusos x 3750 ml	UNIDAD	1	19	36.000
28	Limpiavidrios x 500 mlts.	UNIDAD	1	19	12.200

mediosysoluciones@outlook.com
Calle 149a No. 117-62 Bogotá. Tel: 3107974479

29	Paños absorbentes (Paquete x 4)	UNIDAD	1	19	10.800
30	Papel higiénico doblé hoja blanco industrial x 250 mtrs	UNIDAD	1	19	22.850
31	Jabon Lava loza x 3750 ml	GALON	1	19	46.400
32	Recogedor plástico con palo	UNIDAD	1	19	9.500
33	Toalla de papel para manos x150 hojas	PAQUETE	1	19	9.500
34	Trapeador referencia 800 con palo	UNIDAD	1	19	14.450
35	Desengrasante industrial x 3750 ml	UNIDAD	1	19	50.100
36	Guantes de caucho calibre 35 Par talla 9	par	1	19	19.100
37	Guantes de caucho calibre 35 par talla 10	PAQUETE	1	19	19.100
38	Toallas de papel blanco (manos)	UNIDAD	1	19	9.500
39	Vinagre de 500 mlts.	UNIDAD	1	19	5.000
40	Jabón lavaloza líquido 1000 mlts.	UNIDAD	1	19	17.600
41	Detergente en polvo 500 g	PAQUETE	1	19	11.200
42	Cera roja liquida X 1000 ML	UNIDAD	1	19	14.990
43	Agua en botella x 300 ml	UNIDAD	1	19	1.200
44	Mantequilla x 125 grs	PAQUETE	1	19	14.960
45	Bolsa para la basura jumbo x 10 u	PAQUETE	1	19	20.000
46	Contenedor de basura de 22 litros tapa y pedal	UNIDAD	1	19	125.000
47	Guantes de nitrilo	PAR	1	19	39.800
SUBTOTAL					1.067.240
IVA 19%					202.776
TOTAL					1.270.016